



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 188
Año XL
Legislatura X
25 de enero de 2022

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 9/22, sobre la
defensa del sector agroganadero y la indus-
tria cárnica 13238

Proposición no de Ley núm. 10/22, sobre la
defensa de nuestro sector ganadero y nuestros
productos. 13240



Proposición no de Ley núm. 15/22, sobre la reprobación de la Consejera de Sanidad por cuestionar la independencia judicial.	13241
Proposición no de Ley núm. 16/22, sobre el cese inmediato de la Consejera de Sanidad, D.ª Sira Repollés Lasheras	13242
Proposición no de Ley núm. 18/22, de compromiso con la unidad de la nación española y contra los movimientos separatistas	13243

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 11/22, sobre transparencia en la publicación de la información económica y presupuestaria del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	13244
Proposición no de Ley núm. 12/22, sobre la habilitación de puntos de acceso libre, en toda nuestra Comunidad Autónoma, para la realización de test de antígenos gratuitos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	13245
Proposición no de Ley núm. 13/22, sobre ayudas a la competitividad de las pymes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	13246
Proposición no de Ley núm. 14/22, sobre los caminos rurales y vecinales de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	13247
Proposición no de Ley núm. 17/22, sobre una estrategia para abordar la detección y el apoyo integral a mujeres mayores (+65 años) víctimas de la violencia de género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	13248

3.1.5. CADUCADAS

Proposiciones no de Ley que caducan al finalizar el periodo de sesiones.	13249
--	-------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 5/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación con la Atención Primaria	13250
Interpelación núm. 6/22, relativa al Plan Estratégico del Sistema Universitario de Aragón	13251
Interpelación núm. 7/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal y tributaria	13252

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 16/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria	13252
--	-------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 47/22, relativa a las afecciones del incremento del precio de las materias primas a la ejecución de las obras del Departamento de Sanidad.	13253
Pregunta núm. 48/22, relativa al colapso del teléfono de comunicación de autotest COVID	13253

Pregunta núm. 49/22, relativa a la tramitación de partes de baja y alta laboral derivados del autotest COVID . . .	13254
Pregunta núm. 50/22, relativa a los retrasos en el abono del servicio de transporte escolar a las empresas adjudicatarias	13254
Pregunta núm. 51/22, relativa a conferencia sectorial de agricultura	13255
Pregunta núm. 52/22, relativa a ayudas a empresas radicadas en zonas escasamente pobladas	13256
Pregunta núm. 53/22, relativa a la promoción de curso y la titulación en ESO	13256
Pregunta núm. 54/22, relativa a Programas Moves II y III	13257
Pregunta núm. 55/22, relativa al programa de primera experiencia laboral de jóvenes en la administración aragonesa	13258
Pregunta núm. 56/22, relativa al pasaporte de vacunación a personas que no tienen la pauta de vacunación completa por recomendación facultativa	13258
Pregunta núm. 57/22, relativa a la pauta de vacunación en personas que han sido positivo en COVID-19 antes de iniciar el proceso de vacunación	13259

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Interpelaciones que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.	13260
Pregunta núm. 40/22, relativa al 170 aniversario del nacimiento de don Santiago Ramón y Cajal	13260
Pregunta núm. 41/22, relativa a la reforma del laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza	13260
Pregunta núm. 42/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Binéfar (Huesca)	13261
Pregunta núm. 43/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Broto (Huesca)	13261
Pregunta núm. 44/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Zuera	13262
Pregunta núm. 45/22, relativa a la vuelta a clase del alumnado, en el segundo trimestre del curso 2021-22	13262
Pregunta núm. 46/22, relativa a la reforma laboral y su repercusión en el sector agrario	13263
Pregunta núm. 58/22, relativa al Plan General de Instalaciones Deportivas.	13263

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 237/21, relativa a las medidas destinadas a los municipios menores de 5.000 habitantes por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, según reunión celebrada el 11 de enero 2021 (BOCA núm. 119, de 29/03/2021)	13264
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 464/21, relativa al desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas Reales para proteger a la población local y al medio ambiente de la zona circundante aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA núm. 148, de 08/07/2021).	13264
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 556/21, relativa a la mejora en la accesibilidad y de las condiciones bioclimáticas dentro de las sedes judiciales de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 154, de 31/08/2021)	13265
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 563/21, relativa al traspaso de la gestión del MIR (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).	13265

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 566/21, relativa a los Fondos REACT-UE (BOCA núm. 156, de 06/09/2021)	13266
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 666/21, relativa a las dificultades presupuestarias y afección a la política de RR.HH. en Sanidad (BOCA núm. 162, de 05/10/2021).	13266
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 727/21, relativa a las consecuencias del cese de personal sanitario contratado de manera temporal (BOCA núm. 170, de 09/11/2021)	13266
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 730/21, relativa a la atención primaria de la sanidad aragonesa (BOCA núm. 170, de 9/11/2021)	13267
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 731/21, relativa a las sanciones del segundo estado de alarma (BOCA núm. 170, de 09/11/2021)	13267
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 759/21, relativa a los procedimientos sancionadores concluidos por los servicios provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOCA núm. 176, de 30/11/2021).	13267
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 783/21, relativa a la situación de abandono del IES Tubalcaín de Tarazona (BOCA núm. 182, de 21/12/21).	13268
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 787/21, relativa a la formación específica impartida a los profesionales sanitarios frente a las agresiones que sufren, en la provincia de Teruel (BOCA núm. 182, de 21/12/21)	13269
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 788/21, relativa al documento presentado por los sindicatos médicos con proyecto de medidas urgentes de aplicación a la atención primaria en el medio rural (BOCA núm. 182, de 21/12/21).	13269
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 789/21, relativa al documento «Organización para mejorar y adaptar las agendas de los MAP en Aragón: medidas propuestas» (BOCA núm. 182, de 21/12/21)	13269
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 790/21, relativa a la evaluación del riesgo psicosocial de los profesionales sanitarios y sociosanitarios como consecuencia de la pandemia sufrida por el COVID-19 (BOCA núm. 182, de 21/12/21)	13270
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 791/21, relativa a la partida presupuestaria 2021/052039 (BOCA núm. 182, de 21/12/21)	13270
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 792/21, relativa a la creación y planificación de aulas TEA en secundaria (BOCA núm. 182, de 21/12/21)	13270
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 795/21, relativa a la falta de UVI móvil en Huesca y Alcañiz (BOCA núm. 183, de 29/12/21)	13271
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 796/21, relativa a la asunción por parte de la Gerencia del 061 Aragón de los técnicos de emergencias sanitarias como personal laboral (BOCA núm. 183, de 29/12/21)	13271
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 797/21, relativa al reconocimiento por parte del Gobierno de Aragón como figura sanitaria a los técnicos de emergencias sanitarias (BOCA núm. 183, de 29/12/21)	13272
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 798/21, relativa a la creación de una Mesa de Seguimiento referente a la situación del transporte sanitario de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 183, de 29/12/21)	13272

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	13273
---	-------

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón	13273
Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón	13273
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales	13274
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	13274
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.	13274
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.	13275
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública	13275
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública	13275
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte	13275
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales	13276
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad	13276
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad	13276
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad	13276

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad	13277
---	-------

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad	13277
Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad	13277
Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	13278

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Designación de la Portavoz titular y Portavoces adjuntas del G.P. Popular	13278
---	-------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Proposición no de Ley núm. 9/22, sobre la defensa del sector agroganadero y la industria cárnica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa del sector agroganadero y la industria cárnica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, la OMS ha dado la voz de alarma de que el objetivo de lograr el hambre cero, objetivo número 2 de la Agenda 2030, se está alejando o poniendo en duda, teniendo en cuenta que en los últimos cinco años ha aumentado en 60.000.000 el número de personas que pasan hambre.

Según el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, se estima que 270 millones de personas padecerán inseguridad alimentaria en el 2021, un aumento del 40% sobre el año 2020. Aviso preocupante que también recoge OXFAM International, que afirma que los conflictos internacionales, el cambio climático y los efectos directos e indirectos de la pandemia producida por el COVID, sumarán a millones de personas en situación de hambruna.

El informe «Cómo alimentar el mundo en el 2050» del Foro de Expertos de Alto Nivel ya indicaba que era necesario ir aumentando la producción de alimentos entre 2005 y 2050 hasta en un 70%, bien intensificando los cultivos, mejorando la productividad y rendimientos de las explotaciones agropecuarias o aumentando la superficie de tierras para su cultivo.

Por tanto, uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad es lograr incrementar la producción agraria para asegurar la alimentación de una población que, según las estimaciones recientes, superará los nueve mil millones de personas para el año 2050, minimizando el impacto negativo sobre nuestro medio natural y a precios asequibles, ya que un aumento de los precios de los mismos desplaza a las personas con rentas más bajas hacia una nutrición de peor calidad o, lo que es peor, hacia la desnutrición. En este sentido y en un contexto de economía globalizada, existe una correlación directa entre descensos de producción de alimentos en países desarrollados y aumento de fallecimientos por malnutrición en países en vía de desarrollo.

Desde una perspectiva histórica, el aumento del crecimiento económico mundial en las últimas dos centurias se debe tanto a revoluciones tecnológicas como la máquina de vapor, la electricidad o el advenimiento de las TIC, como al aumento de la esperanza de vida como consecuencia del crecimiento de la productividad y eficiencia agraria y las mejoras en la distribución de los alimentos.

Efectivamente, teniendo en cuenta las series del economista Angus Maddison, la esperanza de vida en el año 1000 era de 24 años. Una vez iniciada la revolución industrial, la esperanza de vida pasa de 24 años de media en 1820 a 66 años en 1999. Pero, aparte de otros condicionantes como los sanitarios, esta evolución no se puede explicar sin la revolución agraria, lo que se constata al comparar la irrupción de la llegada del tractor (1892) y su uso generalizado a partir de 1950 (tercera revolución agrícola, Bowler 1992) con el aumento de la esperanza de vida.

Es por ello por lo que entendemos que el sector agrario tiene una importancia fundamental no solo para la economía sino lo que es más importante, para poder disfrutar de una vida plena. Prueba de ello es el reconocimiento

de «sector esencial» que se le ha otorgado a raíz de la lucha contra la pandemia del COVID-19, reconocimiento extensivo a toda la cadena de valor del sector agrario.

Alimentar adecuadamente la población mundial afrontando la lucha contra el cambio climático es uno de los retos más exigentes a los que se enfrenta la humanidad. En este sentido, la Unión Europea, a través de la Política Agraria Común, lleva décadas trabajando por conseguir objetivos muy loables como asegurar un suministro estable de alimentos asequibles, garantizar un nivel de vida razonable para los profesionales del sector agrario, aumentar la productividad de las explotaciones, gestionar de una forma sostenible los recursos naturales, conservar los paisajes y zonas rurales de la UE, mantener e impulsar el entorno rural y la lucha contra el cambio climático.

Las declaraciones vertidas el mes pasado por el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, en un medio internacional de amplísima difusión, han continuado dañando la imagen del sector ganadero español, hasta el punto de que las más importantes asociaciones del sector, como Asaja (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) y UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos) han pedido su dimisión. Estas declaraciones se unen a la enorme polémica que generó el mismo Ministro, hace tan sólo seis meses, al criticar el consumo de carne en España. Sobre el sector ganadero español, concretamente el intensivo, el Ministro declaró lo siguiente:

«La ganadería extensiva es un medio de ganadería ambientalmente sostenible y que tiene mucho peso en partes de España como Asturias, partes de Castilla y León, Andalucía y Extremadura». «Eso es sostenible; lo que no es en absoluto sostenible son las llamadas mega-granjas... Encuentran un pueblo en una parte despoblada de España y ponen 4.000, o 5.000 o 10.000 cabezas de ganado. Contaminan el suelo, contaminan el agua y luego exportan esta carne de mala calidad de estos animales maltratados».

Así, en un solo párrafo, el Ministro Garzón ha vuelto a dañar irremediablemente la reputación internacional de la ganadería española, que depende en gran medida de la exportación de productos cuya calidad es reconocida a nivel global. Además, se ataca a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España, sin ofrecer alternativa alguna para un problema al que el mismo Gobierno ha destinado un ministerio. En ese mismo párrafo, el Ministro da por hecho que todas las instalaciones de ganadería intensiva incumplen sistemáticamente las normas medioambientales de prevención de contaminación de suelos y aguas, asume que la carne producida por dichas instalaciones es de mala calidad, y que los animales son maltratados en las mismas, demostrando un enorme desconocimiento de los tres sectores, en los que España está entre los mejores reguladores a nivel europeo, dentro de una UE que, de por sí, es de lejos el actor más ambicioso en la transición ecológica de la ganadería y la agricultura a nivel global.

Al contrario de lo que ha expresado el Ministro a dicho medio internacional, la ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de su población al territorio, a la creación de empleo en los mismos, al potencial exportador de España, a la seguridad alimentaria, y a la lucha contra el cambio climático, ya que reduce la necesidad de transportar productos cárnicos desde otros países, y actúa como sumidero de CO₂. Asimismo, cabe recordar al Ministro que, en la relación entre ganadería intensiva y extensiva, España está entre los países de la UE con mayor peso de la ganadería extensiva; concretamente, está muy por delante de los países a los que el Ministro hace referencia en sus declaraciones —Francia y Alemania—.

En lugar de verter este tipo de críticas abiertas en medios internacionales, el Gobierno debería trabajar activamente y dotar de más medios a la transición ecológica del sector ganadero, el cual no es ninguna excepción al resto en lo siguiente: si se arruina su reputación y se desincentiva su consumo nacional y exportador, la actividad en España no sólo acabará por desaparecer, sino que su producción será sustituida por la de terceros países, con estándares medioambientales y de bienestar animal considerablemente peores. Desde Ciudadanos creemos que una preocupación real por el bienestar animal, la despoblación y el empleo en el medio rural, y la sostenibilidad ecológica y económica de la ganadería, es incompatible con declaraciones como las del Ministro Garzón, y necesita en su lugar de propuestas ambiciosas y una mejor dotación de medios y protección del sector. En este sentido, el Gobierno debería poner por delante de declaraciones dañinas para múltiples hogares y negocios, propuestas concretas para apoyar al sector en su transición ecológica, como se ha hecho con muchos otros. En lugar de ello, el Gobierno se ha dedicado a ignorar o directamente vetar múltiples propuestas de Ciudadanos para apoyar al sector agrícola, incluyendo mayor inversión en I+D+i, mejor regulación de la contratación laboral, o una mayor flexibilidad en la contratación de energía eléctrica para poder afrontar mejor la escalada en los precios de la luz.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar la reprobación del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, por sus inadmisibles declaraciones contra el sector de producción cárnico de nuestro país.

2. Instar al de Gobierno de España a:

a) Otorgar el reconocimiento claro y explícito de la gran labor de sector agroganadero, así como de la industria cárnica, por su contribución a la producción de alimentos, su papel en la sostenibilidad ambiental, en el equilibrio de los ecosistemas y por ser un aliado decisivo en la lucha contra el cambio climático.

b) Exigir su compromiso con el desarrollo de las prácticas innovadoras en el sector agroalimentario que, en colaboración con la comunidad científica, permitan avanzar en la mejora de la producción y su sostenibilidad, a fin de blindar su papel dentro del sistema alimentario mundial.

c) Aprobar, en el plazo de tres meses, un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero, con un doble objeto. De un lado, apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afeción a suelos y aguas y el máximo nivel de bienestar animal.

d) Impulsar la promoción y el consumo de los productos a nivel nacional e internacional, reforzando su proyección y remediando los daños que hayan podido ocasionar las declaraciones del Ministro de Consumo.

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 10/22, sobre la defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan «carne de mala calidad» procedente de «animales maltratados».

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener «bajo valor añadido».

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22% de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4% del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24% de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

El sector del porcino en Aragón supone el 45% de la producción final agraria aragonesa y representa el 3,5% del PIB regional, si se tiene en cuenta el complejo productivo integrado por granjas, fábricas de piensos, mataderos e industria cárnica asociada, transporte y servicios directos asociados.

Aragón es líder en la producción del sector del porcino en España, con 15 millones de cerdos al año. La venta de productos cárnicos de porcino y derivados producidos por la agroindustria aragonesa se sitúa en torno a los 2.000 millones de euros y se destina esencialmente a la exportación, generando 12.000 puestos de trabajo en nuestra comunidad.

De las 4.000 explotaciones actuales, un 58% están instaladas en municipios de menos de 1.000 habitantes, significando una apuesta clara por el medio rural y la fijación de población en sus entornos.

A pesar de que las críticas al Ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado «Pacto Verde Europeo» (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agroganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS «Hambre Cero» afirma literalmente que: «La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima».

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el Gobierno nacional como los Gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del Gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero.— Las Cortes de Aragón muestran su apoyo explícito a los ganaderos de Aragón en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

Segundo.— Las Cortes de Aragón desapruaban los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

Tercero.— Las Cortes de Aragón muestran su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de Aragón y de toda España.

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 15/22, sobre la reprobación de la Consejera de Sanidad por cuestionar la independencia judicial.

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reprobación de la Consejera de Sanidad por cuestionar la independencia judicial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En repetidas ocasiones el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TJSA) ha suspendido algunas de las decisiones tomadas por el Ejecutivo aragonés en relación con las medidas para controlar o frenar la expansión de la pandemia COVID-19. La última, a finales de diciembre cuando suspendió de manera parcial la orden del Gobierno de Aragón que exige el uso del pasaporte COVID en la región.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en un auto de medidas cautelares dictado el pasado viernes 17 de diciembre, acordaba mantener la suspensión la Orden SAN/1665/2021, de 10 de diciembre, que adoptaba medidas específicas para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.

El auto mantenía suspendida la exigencia de certificado COVID para hostelería y restauración, gimnasios, cines, espectáculos y similares aunque establecía la obligación de pedir el pasaporte COVID en hostelería para celebraciones de más de diez personas, ocio nocturno, salones de juego, visitas en hospitales y centros sociales especializados y en grandes eventos de más de quinientos asistentes en cerrado y mil en abierto.

En una entrevista a la Consejera de Sanidad aparecida en *Heraldo de Aragón* el 16 de enero a la pregunta sobre qué piensa cada que vez que la Justicia les tumba las medidas, su respuesta era: «Pues... Bueno, voy a ser sincera. Me da rabia. Después de 22 meses, me parece que estamos jugando a ver quién puede más. Siempre he sido respetuosa con las decisiones de la Justicia, pero no pienso que hayan tenido un comportamiento de apoyo a decisiones epidemiológicas para preservar la salud. Podemos tener errores jurídicos, pero yo no me permito opinar sobre cuestiones jurídicas, porque no soy competente. Y es posible que los jueces hayan abusado de la opinión respecto a la situación epidemiológica». Y añadía que: «No puedo dejar de pensar que hay motivos ideológicos en sus decisiones. El hecho de que las restricciones vengan de Sanidad ha podido provocar un exceso de celo en sus ganas de gestionar estas circunstancias. Motivos ideológicos y de... (piensa) vamos a dejarlo de necesidad de imponer su criterio».

En la misma reconoce, una evidente mala relación del Gobierno con la judicatura que lo justifica con que todas las órdenes del Gobierno de Aragón se han recurrido y en ningún caso el resultado ha sido positivo. La relación es de a ver quién puede más y estamos en una situación de inferioridad.

A la pregunta aclaratoria del periodista: «¿Sabe que lo que ha dicho es políticamente incorrecto?», la Consejera de Sanidad no deja lugar a dudas y responde: «Perfectamente, pero me ha dicho que fuera sincera y no dejo de

pensar que sea así. Es más, lo pienso yo y probablemente la inmensa mayoría de la población. Hay un juego perverso de a ver quién puede más y nosotros nunca deberíamos hacer un pulso con la Justicia. Solo queremos utilizar las herramientas en nuestro poder para contener la pandemia». Y finaliza esta parte de la entrevista respondiendo a la pregunta: «Entonces, ¿cree que unos jueces de derechas deciden en contra de un Gobierno de izquierdas? Bueno, si lo quiere decir así... Es evidente».

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.º Reprueban a la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón por las declaraciones realizadas, en las que cuestionaba la independencia judicial y acusaba a los jueces de actuar por motivos ideológicos.

2.º Instan al Gobierno de Aragón a rectificar las declaraciones de la Consejera de Sanidad en las que acusaba a la justicia de actuar contra las órdenes del Gobierno relacionadas con la COVID-19 por motivos ideológicos y a mostrar el máximo respeto a la independencia judicial.

Zaragoza, 16 de enero de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 16/22, sobre el cese inmediato de la Consejera de Sanidad, D.ª Sira Repollés Lasheras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cese inmediato de la Consejera de Sanidad, D.ª Sira Repollés Lasheras, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón está viviendo la séptima ola del coronavirus. Los contagios han aumentado de forma diaria, rozando e incluso superando en alguna ocasión la cifra de ocho mil. Las quejas de los profesionales se suceden día a día, por la falta de medios humanos de los que disponen. La Atención Primaria está colapsada y no puede atender a todos los aragoneses que precisan de ese medio. Y la Atención Hospitalaria a punto de desbordarse, incrementándose los ingresos tanto en planta como en las Unidades de Cuidados Intensivos.

Esta situación es fruto del abandono, por parte del Gobierno de Aragón, de los profesionales sanitarios y de todos los aragoneses. Se han cerrado consultorios locales, se ha dejado en manos de los usuarios del sistema público de salud la realización de los test de antígenos, la realización de un diagnóstico sanitario, un Gobierno que ha sido incapaz de actuar con inmediatez, que no ha sabido gestionar.

El Gobierno de Aragón ha hablado, en los últimos días, de poner medidas sanitarias a futuro, cuando esta séptima ola comenzó en el mes de diciembre. No ha tomado ni una sola medida en lo que al medio rural se refiere; antes bien al contrario, muchos consultorios de nuestra Comunidad han sido cerrados, dejando desasistidos, sin la inmediatez de la atención sanitaria que requieren, a muchas personas mayores, que viven en pequeños municipios.

Un Gobierno que ha permitido la desactivación en algún momento, tanto a lo largo del mes de diciembre como del actual, de más de la mitad de las ambulancias que prestan sus servicios en nuestro territorio, privando a los usuarios de un sistema vital para su salud.

Un Gobierno que reconoce su incapacidad frente al colapso de las listas de espera, cada vez mayor, cada vez más alto, con un mayor número de usuarios en espera, y que no da una solución inmediata, si no que la fía a dentro de dos años.

Y un Gobierno que ha permitido un ataque frontal al Poder Judicial. Tan grave que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha calificado las declaraciones de la Consejera de Sanidad, D.ª Sira Repollés Lasheras de «graves y muy desafortunadas, en tanto transmiten a los ciudadanos aragoneses una imagen de enfrentamiento y malas relaciones entre el Poder Judicial y el Gobierno de Aragón que, además de erosionar las relaciones institucionales, ni se ajusta a la realidad, ni se corresponde con la función a que cada uno de los poderes le corresponde en un estado de derecho democrático». Unas declaraciones en las que la Consejera de Sanidad no respetaba el papel esencial de los jueces en nuestra Democracia, acusándoles de dictar resoluciones por posicionamiento político, de actuar deliberadamente contra un Gobierno motivados por una ideología determinada, que la propia Consejera decide adjudicarles. Una Consejera que afirmaba la mala relación existente entre el Ejecutivo y el Poder Judicial, debido a que «todas nuestras órdenes se han recurrido y en ningún caso el resultado ha sido positivo», interfiriendo con estas declaraciones en la independencia del Poder Judicial, reconocida en el artículo 24 de nuestra Carta Magna.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón solicitan al Presidente del Gobierno de Aragón, don Javier Lambán Montañés, el cese inmediato de la Consejera de Sanidad, doña Sira Repollés Lasheras, por su ataque frontal al sistema judicial, piedra angular del funcionamiento democrático; por sus deliberados intentos de interferir en la independencia del Poder Judicial reconocida en nuestra Constitución; y por las imputaciones vertidas contra los jueces al atribuir el resultado de sus resoluciones a supuestos motivos ideológicos.

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 18/22, de compromiso con la unidad de la nación española y contra los movimientos separatistas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley de compromiso con la unidad de la nación española y contra los movimientos separatistas, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alma de España reside en cada una de sus provincias y regiones. Cada una con sus cualidades y particularidades, que las hacen únicas y que aportan un valor genuino a la riqueza cultural de nuestra nación. Y es precisamente gracias a esta enorme riqueza que España ha sido capaz de proyectarse hacia el exterior dando lo mejor de sí misma y escribiendo grandes páginas de la historia universal.

Frente a lo que pretenden vender los enemigos de España, no existen condiciones o identidades excluyentes, existen distintas maneras de ser españoles. Y en nuestro caso, ser aragoneses es nuestra forma de ser españoles, gracias a la pluralidad que nos aportan nuestras provincias. En el caso de nuestra región contamos con diferentes modalidades lingüísticas que persisten en varios ámbitos geográficos de la Comunidad, como son las diferentes fables pirenaicas y pre pirenaicas, y las modalidades lingüísticas propias de la franja oriental de Aragón, lindante con Cataluña y Comunidad Valenciana, conocidas históricamente como «chapurriau», que presenta múltiples variedades dialectales (el fragatino, el tamaritano, el maellano, etc.). Este es un legado que debemos preservar y cuidar como aportación de los aragoneses a la riqueza cultural de nuestra nación, España.

Es el estado autonómico el mayor enemigo de la pluralidad y la cultura de España. Con su afán de uniformizar — necesario para crear sus falsas identidades —, atenta contra las tradiciones, costumbres y la cultura de las provincias, homogeneizándolas y acabando con las particularidades y peculiaridades que las hacen únicas.

Además de provocar una asignación de los recursos insolidaria e ineficaz entre territorios guiada más por intereses partidistas del gobierno de turno que por las necesidades reales de los españoles de cada región, el estado de las autonomías ha permitido que la riqueza cultural de España sea utilizada para dividirnos y enfrentarnos. Estos ataques a la igualdad y la solidaridad entre españoles no se hubieran podido cometer sin la cooperación del régimen bipartidista.

Así, podemos ver como en nuestra región y en otras partes de España se comienzan a sentar las bases para levantar barreras lingüísticas, se crean duplicidades innecesarias y se construye artificialmente una falsa identidad excluyente. Hechos todos que atentan contra la propia naturaleza de nuestra región y los derechos y libertades de los aragoneses y el conjunto de los españoles. Lamentablemente los sucesivos gobiernos de la nación han claudicado en la defensa de los españoles y durante demasiados años han tolerado e impulsado que las administraciones autonómicas utilicen las competencias cedidas para dividirnos y enfrentarnos.

Todo ello ha traído consecuencias nocivas para la sanidad, la educación, los servicios esenciales y el resto de los servicios que asumidos por los entes autonómicos socavan la nación, falsifican la naturaleza de la región y vacían las provincias condenándolas a la devastación de una España abandonada.

Esto, además de suponer un atentado contra nuestra propia cultura y tradición, nos está arrebatando la prosperidad. Todo ello para satisfacer los caprichos de unas élites autonómicas necesitadas de construir una falsa identidad que justifique el mantenimiento de sus estructuras superfluas y sus desmanes corruptos.

Hoy es más urgente que nunca terminar con este despropósito que supone el estado de las autonomías, y arrebatarse a los que quieren quebrar nuestra unidad y convivencia las armas y herramientas que les facilita el ordenamiento jurídico vigente.

La incapacidad del bipartidismo para generar un proyecto común, la entrega total al egoísmo autonómico y la rendición a los separatistas que quieren acabar con nuestra convivencia, usurpar nuestra cultura y destruir nuestra nación, han colocado a muchas regiones en una situación límite con graves consecuencias sociales y económicas.

Es un error identificar al separatismo con una u otra región como precisamente pretenden estos movimientos excluyentes. La lucha contra el separatismo no debe basarse en la contraposición de falsas y tóxicas identidades, o el ataque a otras regiones, sino desde el convencimiento de recuperar para España la cultura y tradición de las provincias que integran nuestra región y promoverlas y difundirlas para ponerlas al servicio de nuestra nación y el bien común.

Debemos reforzar los lazos y vínculos que nos unen, y devolver a nuestra nación la capacidad de darnos a los españoles oportunidades y prosperidad. Solo con una nación fuerte y unida podremos terminar con la amenaza que suponen el separatismo y devolver la prosperidad a los españoles que les ha arrebatado el estado autonómico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón manifiestan:

- a) Su firme compromiso con la unidad de la nación española.
- b) Su reconocimiento a la aportación de las provincias a la riqueza cultural de nuestra región y del conjunto de la nación, y rechazan cualquier intento de homogeneizarlas o acabar con su pluralidad.
- c) Su rechazo contra cualquier intento separatista de imponer un falso relato de la historia o la mutilación de nuestra cultura regional despojándola de su carácter español.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- a) Acabar con cualquier tipo de financiación pública a entidades, organizaciones o asociaciones que fomenten el separatismo o la ruptura de la Unidad Nacional.
- b) Cesar en cualquier acción política que atente contra la cultura propia de nuestra región despojándola de sus rasgos genuinamente españoles.
- c) Acabar con cualquier tentación de crear o fomentar falsas identidades, que atenten contra una de las distintas maneras de ser españoles, que es la de ser aragoneses.
- d) Cerrar todas las oficinas de representación, comerciales o entes análogos en el exterior.

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 11/22, sobre transparencia en la publicación de la información económica y presupuestaria del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transparencia en la publicación de la información económica y presupuestaria del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día en el que se firma esta Proposición no de Ley (12 de enero de 2022), en la web de transparencia del Gobierno de Aragón aparecen publicados los siguientes datos, con su estado de actualización:

- Ejecución presupuestaria: noviembre 2021.
- Ajustes en estado de ingresos y gastos: septiembre 2021.
- Modificaciones presupuestarias: septiembre 2021.
- Gastos de Carácter Plurianual: junio 2021.
- Imputaciones de gasto derivados de ejercicios anteriores: 4.º trimestre de 2020.
- Deuda de la Comunidad Autónoma: 3er. trimestre 2021.
- Operaciones de refinanciación, amortización o sustitución de operaciones: octubre de 2021.

El desfase temporal de los datos que aquí se reflejan es la tónica habitual en la web de transparencia del Gobierno de Aragón, con datos completamente desactualizados, que no sólo reflejan una clara voluntad de falta de transparencia sino también el ánimo de dificultar y entorpecer la función de control de los Grupos parlamentarios.

Por todas estas circunstancias el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la rendición de cuentas y la transparencia en materia económica, financiera y presupuestaria mediante la publicación de los datos mensuales relativos a estas materias y a la ejecución presupuestaria mensual antes del día 10 del mes siguiente así como la publicación de la liquidación provisional del presupuesto antes de la aprobación definitiva del presupuesto de ejercicio siguiente.

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 12/22, sobre la habilitación de puntos de acceso libre, en toda nuestra Comunidad Autónoma, para la realización de test de antígenos gratuitos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la habilitación de puntos de acceso libre, en toda nuestra Comunidad Autónoma, para la realización de test de antígenos gratuitos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón vive ya la séptima ola del coronavirus. Los contagios aumentan de forma diaria, rozando e incluso superando en alguna ocasión la cifra de ocho mil. Las quejas de los profesionales se suceden día a día, por la falta de medios humanos de los que disponen. La Atención Primaria está colapsada y no puede atender a todos los aragoneses que precisan de ese medio.

Frente a esto, el Gobierno de Aragón decidió, en primera instancia, la realización de pruebas PCR solo a los convivientes con un positivo en su entorno familiar, ya las personas con salud vulnerable, así como mayores de 65 años, para, posteriormente, cambiar de opinión y volcar toda la responsabilidad de la detección del COVID en los propios pacientes, cancelando la anterior medida y acordando que la realización de las pruebas diagnósticas de esta enfermedad deberían correr a cargo de cada paciente, realizándose test de antígenos en su propio domicilio, previa adquisición de dichos test en las farmacias.

Esta medida conlleva varios problemas; en primer lugar el sanitario; muchas personas no saben hacerse esa prueba, o se la hacen mal, dado que si bien no es dolorosa si es desagradable, y la introducción del hisopo en las fosas nasales a veces no alcanza la medida adecuada. Por tal motivo, dejar en manos de los ciudadanos la realización de esas pruebas, puede conllevar falsos negativos porque dichas pruebas no se hayan realizado correctamente.

Y en segundo lugar, una cuestión económica. Aunque los precios de los test varían según farmacia, el Gobierno de España ha anunciado que regulará dichos precios, pero no ha dicho cuando, para muchas familias la adquisición de dichos test es inasumible. Familias numerosas, familias monoparentales, familias vulnerables, los jubilados, deberían de calcular cuánto se han gastado los aragoneses en la adquisición de dichos test de antígenos, cuando, ni es responsabilidad ni competencia suya esa adquisición, ni tampoco lo es su realización, puesto que se pone en

manos de un ciudadano un diagnóstico sanitario, y en la grave situación epidemiológica en la que nos encontramos ese diagnóstico cobra relevancia e importancia, y se le carga ciudadano con los gastos de su adquisición.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de forma inmediata, habilite, en toda nuestra Comunidad Autónoma, distintos espacios fijos, con acceso libre o con cita previa, bajo un sistema de citación similar al de la vacunación, para que las personas con síntomas de COVID, contactos directos, o con alguna situación que le lleve a considerar que pueda ser portador de esta enfermedad, puedan realizarse la prueba diagnóstica con la fiabilidad suficiente, por ser realizada por personas con conocimiento para ello, y sin necesidad de pagar una prueba a la que, o bien tienen dificultades por su situación social, familiar o económica, y desde luego, no le corresponde hacer dicho gasto.

Zaragoza, 13 de enero de 2022.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 13/22, sobre ayudas a la competitividad de las pymes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas a la competitividad de las pymes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de 2020, la economía española se encontraba en una fase positiva de crecimiento. A la altura del mes de marzo, aunque ya había indicios de una desaceleración, el escenario económico cambió por completo y de manera súbita; la crisis de la COVID-19 paralizó el tejido productivo de medio mundo.

Desde que en diciembre de 2019 se hiciera público el primer caso de COVID-19 en Wuhan, las repercusiones económicas de las crisis sanitarias y los confinamientos han sido devastadoras tanto a nivel nacional como internacional. Por cada empresa que quiebra, tienda que cierra, cosecha que no se recoge o caída de los pedidos en línea, hay personas que pierden su trabajo y familias que se quedan, en muchos casos, sin su única fuente de ingresos.

Se ha configurado una nueva realidad económica, tanto en la economía española como en la aragonesa, cuyos efectos seguiremos sufriendo en 2022.

Para tratar de hacer frente a los efectos derivados por la pandemia provocada por la COVID-19, en Junio de 2020 se presentaba la Estrategia Aragonesa para la recuperación social y económica, en la que participaron representantes del Gobierno de Aragón, casi todos los partidos con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP). Dicha Estrategia consta de un total de 273 propuestas que engloban diversas medidas políticas económicas, sociales y ambientales de ámbito regional que se clasifican en base a cuatro grandes categorías: recuperación del territorio, recuperación de las políticas públicas, recuperación en economía productiva y recuperación en materia de empleo.

Dentro de estas medidas, la medida 155, ubicada en el sector estratégico de la automoción, establece lo siguiente: «Ayudas a la competitividad de las pymes aragonesas del sector para certificaciones y renovaciones de Normas ISO; TS...». Además de ello, la norma IATF 16949 es la especificación técnica global y la norma de gestión de la calidad para el sector de la automoción. Está basada en la ISO 9001:2015, que fue publicada en octubre de 2016 y reemplaza a ISO/TS 16949 que es la que nombran en la medida 155, por tanto a partir de ahora hablaremos de la norma IATF 16949.

Según consta en la Web de transparencia del Gobierno de Aragón, la ejecución de esta medida es nula, lo cual es sorprendente teniendo en cuenta las dificultades por las que atraviesa el sector de la automoción en nuestra Comunidad.

El sector de la automoción, un sector estratégico para la comunidad no solo porque representa un 22% del Producto Interior Bruto (PIB) aragonés sino por su importante peso en las exportaciones, es uno de los sectores más afectados por la situación económica que atravesamos. A la paralización de la producción con el confinamiento decretado en Marzo del pasado año, se une la crisis por la falta de microchips que afecta no solo a la producción automovilística, sino también a las empresas auxiliares del automóvil. En el sector se cuenta ya con que esa recuperación no se producirá al menos hasta 2023.

La patronal de fabricantes españoles Anfac reseñaba que hasta el mes de agosto la crisis de los semiconductores había provocado un desplome del 25% en la producción en comparación con los ocho primeros meses de 2019, ello con la evidente repercusión en las pymes del sector.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la convocatoria de ayudas a la competitividad de las pymes aragonesas del sector de la automoción, en aras a dar cumplimiento a la Estrategia Aragonesa para la recuperación social y económica.

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 14/22, sobre los caminos rurales y vecinales de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los caminos rurales y vecinales de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario en Aragón es uno de los pilares fundamentales de la economía de nuestra Comunidad porque genera un buen número de puestos de trabajo y es el principal garante del asentamiento poblacional en el medio rural. En un buen número de municipios de nuestra Comunidad el porcentaje más elevado de ocupación es el protagonizado por la agricultura y la ganadería.

Por esa razón es fundamental dedicar todos los esfuerzos que sean necesarios, tanto presupuestarios como de otra índole, para garantizar la sostenibilidad, el futuro y la rentabilidad de las explotaciones. Que todos los trabajadores del sector primario tengan las herramientas necesarias y las mejores condiciones posibles para que puedan desempeñar su actividad de la mejor manera. Así se podrá seguir haciendo de Aragón uno de los lugares con mayor prestigio en el sector agroalimentario.

Las comunicaciones son esenciales. Sabido es por todos que las labores agrícolas requieren del uso de maquinarias de gran tonelaje y tamaño, que necesitan disponer de unas vías en las mejores condiciones posibles. De ello depende no solo la seguridad de los desplazamientos, aspecto vital, sino también la accesibilidad a todas las áreas de cultivo. Sin ello no se podrá realizar el trabajo agrícola de acuerdo al pleno siglo XXI en el que nos encontramos.

Las entidades locales son las encargadas del mantenimiento de los caminos rurales, tarea que en la gran mayoría de ocasiones se realiza con los medios disponibles por parte de las diputaciones provinciales. A pesar de los notables esfuerzos que hacen esas instituciones para disponer del mayor número posible de medios materiales y personales, la realidad indica que son insuficientes. No hay capacidad para poder atender en tiempo y forma las demandas de los municipios, por lo que en muchas ocasiones deben acometer esa labor con recursos propios si las arcas municipales lo permiten.

Los ayuntamientos del territorio están viviendo momentos económicos complicados tras la pandemia sanitaria provocada por la COVID-19. Cada vez son más las responsabilidades que tienen que asumir y los recursos con los que cuentan no han crecido. A sus ya conocidas competencias se ha sumado también el apoyo a los sectores más desfavorecidos para poder revertir la situación que se está viviendo desde marzo de 2020.

En ese contexto, se antoja complicado que puedan actuar como los profesionales del sector primario demandan y como les gustaría a los ayuntamientos si dispusieran de mayores recursos económicos. Por esa razón es fundamental que el Gobierno de Aragón se implique en una tarea fundamental: el mantenimiento y la mejora de los caminos rurales.

Ya sea mediante actuaciones de mejora o asfaltando aquellos viales más utilizados y necesarios para el desarrollo de la tarea agrícola, el Ejecutivo regional se debe implicar mucho más en esta tarea. Es fundamental que haga un estudio pormenorizado de la situación de esos caminos rurales, que se establezca un plan de actuación que contemple la adecuación y el asfaltado en los casos que sean precisos, y también que se destine cuantías económicas significativas para, en coordinación con los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, se mejoren sustancialmente las condiciones de esos viales.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un estudio de la situación en la que se encuentran los caminos rurales y vecinales de Aragón.
2. Diseñar un Plan de Actuación que contemple la rehabilitación y asfaltado de caminos rurales de acuerdo con las necesidades y condiciones del territorio. Un programa de trabajo en el que se prioricen por criterios objetivos las actuaciones necesarias.
3. Coordinar con los ayuntamientos y las diputaciones provinciales las actuaciones a realizar, dotándole del presupuesto necesario, que sería aportado en sus porcentajes más elevados por el Gobierno de Aragón y las entidades provinciales. Así liberarían de carga económica a los ayuntamientos de nuestra Comunidad.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 17/22, sobre una estrategia para abordar la detección y el apoyo integral a mujeres mayores (+65 años) víctimas de la violencia de género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre una estrategia para abordar la detección y el apoyo integral a mujeres mayores (+65 años), víctimas de violencia de género, solicitando su tramitación en la Comisión de Institucional y Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia machista que sufren las mujeres comprendidas en la franja de edad de más de 65 años es de las más invisibilizadas: son las que menos buscan ayuda, las que menos denuncian, las que menos órdenes de alejamiento piden... y también las que sufren menos asesinatos. Los datos de este último año 2021, sin embargo, muestran un aumento de estos; de las 42 mujeres asesinadas, 10 de ellas eran mayores de 65 años lo que representa un 23,8% del total. La violencia extrema que acaba en asesinatos es sólo la punta de un iceberg que oculta la violencia que soportan las mujeres mayores durante décadas y que permanece oculta.

Uno de los principales problemas, resaltan quienes se han dedicado a estudiar la violencia de género que se ejerce contra las mujeres mayores, es que éstas en muchas ocasiones no detectan como violencia lo que viven en su día a día, por lo que los estudios y las estadísticas sobre las mujeres que la sufren son sesgados y poco fiables cuantitativamente. Para responder si eres víctima de violencia de género, primero tienes que autoidentificarte como maltratada, pero las mujeres mayores se autoidentifican mucho menos que el resto en esa situación.

Muchas de ellas consideran que su relación no es bonita o ideal pero no identifican el maltrato ni los insultos, ni las vejaciones, ni el maltrato verbal ni el sometimiento impuesto como formas claras de violencia sobre ellas.

Otro de los factores que influye en la invisibilidad de esta violencia es el edadismo, un tipo de discriminación específico que sufren las personas mayores y que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como los estereotipos, prejuicios y discriminaciones por motivos de la edad, por los cuales son excluidos, considerados diferentes, ignorados o tratados como si no existieran. En el caso de las mujeres, esta discriminación se une a toda una serie de prejuicios y estereotipos de género, por lo cual son doblemente discriminadas.

Las Administraciones están poco preparadas para atender las necesidades de las mujeres mayores víctimas de violencia de género. Éstas pueden dirigirse a solicitar las ayudas que se han puesto en marcha para las víctimas de esta violencia, pero hay características específicas de este grupo de edad que las dejan fuera del sistema de asistencia que se ha engranado. Se trata de un grupo que suele tener grandes necesidades económicas porque aunque algunas han trabajado toda la vida, nunca han tenido contratos, o lo han hecho en negocios familiares o apoyando a los maridos. Otro factor importante a tener en cuenta es que las cifras nos dicen que las mujeres mayores no suelen romper con la relación de violencia o les cuesta mucho más tomar esa decisión, la familia puede ser uno de los mayores frenos a que las mujeres mayores salgan de una relación violenta o una de las mayores fortalezas que tienen. En la mayoría de los casos los hijos e hijas del matrimonio pueden haber sufrido la violencia y no querer involucrarse. De hecho, en muchos casos suelen ver como un problema el hecho de que sus progenitores se separen, porque tendrán que hacerse cargo de dos personas, incluso de alguna que sea dependiente. Pero si la familia directa o los hijos se involucran en el problema, puede ser uno de los apoyos más importantes que encuentren las mujeres para salir de la situación de violencia que viven.

En el caso de las poblaciones rurales, el acceso a los servicios se convierte en muchas veces en un hándicap para estas mujeres. En el ámbito rural las mujeres mayores víctimas de violencia de género sufren mayor desprotección y tienen menos posibilidades para contar con recursos de apoyo (vivienda, protección, movilidad...). El medio rural puede considerarse además un factor de vulnerabilidad añadido para las mujeres mayores.

Por eso es tan importante, entender las necesidades de estas mujeres, porque se precisan políticas públicas que tengan en cuenta todo este abanico de medidas que se deben implementar. Desde la necesidad de acercar los servicios a las mujeres y no al revés, trabajar psicológicamente con varios miembros de la familia, tener disponibles pisos adaptados por si las mujeres necesitan salir de su casa, o tener prevista la necesidad de una pensión puesto que la mayoría no tienen recursos económicos ni forma de conseguirlos, formar a los profesionales que intervienen en todo tipo de atención a estas mujeres, facilitar el acceso a los recursos valorando las circunstancias que suponen un impedimento, en definitiva dotar de conocimiento y de una ruta de apoyo a estas mujeres.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a través del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) se elabore una estrategia para abordar la detección y el apoyo integral a mujeres mayores (+65 años) víctimas de violencia de género que tenga como objetivos principales, entre otros, los siguientes:

1.— Promover servicios, recursos y medidas que permitan a las mujeres mayores salir de relaciones de pareja en las que sufren malos tratos.

2.— Información sobre recursos de atención a violencia de género y formación sobre malos tratos y violencia de genero a mayores para profesionales que trabajan con personas mayores de forma especial en el ámbito social y genero sanitario.

3.— Formación en perspectiva de género y envejecimiento para los operadores jurídicos que intervienen en los procedimientos judiciales de violencia de género.

4.— Mejorar el trabajo interinstitucional, creando un protocolo de intervención conjunta para aquellas áreas de atención a personas mayores y los servicios especializados en violencia de género.

5.— Mejorar el acceso a los espacios y servicios especializados, incluyendo recursos especializados a domicilio.

6.— Mejorar las alternativas habitacionales, orientadas a todas las situaciones en las que se puedan encontrar las mujeres mayores, teniendo en cuenta, también su estado de salud

7.— Promover campañas de prevención y detección de la Violencia de Género que tengan como protagonistas a mujeres mayores con las que estas se puedan identificar.

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.1.5. CADUCADAS

Proposiciones no de Ley que caducan al finalizar el periodo de sesiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el período ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de tramitación las proposiciones no de ley que se relacionan a continuación, respecto de las cuales los grupos parlamentarios no han manifestado su voluntad de mantenerlas para el siguiente periodo de sesiones. De conformidad con lo establecido en el artículo 272.1 del Reglamento de la Cámara, dichas proposiciones no de ley quedan caducadas:

— Proposición no de Ley núm. 205/20, sobre una campaña de prevención de ludopatía, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020).

— Proposición no de Ley núm. 348/20, sobre apoyo a las instituciones de la nación, presentada por el G.P. Vox en Aragón, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 81, de 14 de octubre de 2020).

— Proposición no de Ley núm. 374/20, sobre el cumplimiento del horario de las clases de religión, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte (BOCA núm. 84, de 5 de noviembre de 2020).

— Proposición no de Ley núm. 413/20, sobre la defensa de la lengua española, presentada por el G.P. Vox en Aragón, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 89, de 24 de noviembre de 2020).

— Proposición no de Ley núm. 441/20, sobre la concesión de visados, presentada por el G.P. Vox en Aragón, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 94, de 21 de diciembre de 2020).

— Proposición no de Ley núm. 8/21, sobre la puesta en marcha de un plan de vacunación urgente con garantías de suministro y recursos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad (BOCA núm. 103, de 20 de enero de 2021).

— Proposición no de Ley núm. 62/21, sobre la petición al Gobierno de España para la ampliación del plazo a los Ayuntamientos para la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2020 y 2021, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 113, de 23 de febrero de 2021).

- Proposición no de Ley núm. 76/21, sobre agencias de viaje franquiciadas, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial (BOCA núm. 114, de 2 de marzo de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 90/21, sobre el Pacto de Estado por la recuperación en España, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 115, de 9 de marzo de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 155/21, sobre sobre la promoción del Himno de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte (BOCA núm. 121, de 13 de abril de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 227/21, sobre el fin de las restricciones tras la finalización del estado de alarma, presentada por el G.P. Vox en Aragón, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 137, de 26 de mayo de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 252/21, sobre la ampliación de la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las entidades locales en los años 2022 y 2023, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 139, de 8 de junio de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 266/21, sobre fiestas populares, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario (BOCA núm. 141, de 26 de junio de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 279/21, sobre el apoyo a la transición pacífica a la democracia en Cuba, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 282/21, sobre la seguridad en la N-420 a su paso por el puerto de Sant Just, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante la Comisión Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (BOCA núm. 153, de 17 de agosto de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 283/21, sobre la convocatoria de manera urgente de ayudas específicas para el sector de la nieve, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 153, de 17 de agosto de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 323/21, sobre la presencialidad en las aulas de los estudiantes universitarios, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento (BOCA núm. 159, de 21 de septiembre de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 364/21, para exigir al Gobierno de Aragón el cumplimiento de los plazos comprometidos para el abono a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio 2021, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 165, de 20 de octubre de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 387/21, sobre la pérdida de ingresos por Plusvalía, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante el Pleno (BOCA núm. 169, de 4 de noviembre de 2021).
- Proposición no de Ley núm. 390/21, sobre el Bicentenario de la muerte de Félix de Azara, el Darwin Aragonés, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte (BOCA núm. 169, de 4 de noviembre de 2021).

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Interpelación núm. 5/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación con la Atención Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la consejera de Sanidad relativa a la política general de su departamento en relación con la Atención Primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria acumula décadas de carencias estructurales, financiación deficiente y gestión más que cuestionable de los recursos, a la vista de los resultados. Por otro lado, la crisis de la COVID-19 ha agudizado los problemas existentes de falta de personal y de listas de espera y está sirviendo de excusa para limitar el acceso a los centros de salud y a la atención sanitaria.

El sindicato de médicos de Atención Primaria (Fasamet) denuncia que los profesionales de los centros de salud están extenuados por una oleada que está desbordando el primer nivel del sistema sanitario, que soporta hasta el 90% de la carga asistencial. En noviembre presentaron a la Consejería de Sanidad una serie de propuestas de mejora, de las que, no tenemos conocimiento que se hayan llevado a cabo.

Acometer un plan de actualización y refuerzo de la Atención Primaria es un asunto inaplazable.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento en relación con las carencias estructurales de la Atención primaria?

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Interpelación núm. 6/22, relativa al Plan Estratégico del Sistema Universitario de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento relativa al Plan Estratégico del Sistema Universitario de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación generada a nivel mundial por la pandemia provocada por la COVID-19, pone sobre la mesa la necesidad urgente de reformas estructurales en todo tipo de organizaciones, incluidas las Universidades.

Conforme al Decreto 7/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, corresponde a dicho Departamento «la planificación, programación y ordenación de la enseñanza universitaria».

En la memoria de los Presupuestos de Aragón para el año 2020, ya aparecía en el tomo correspondiente al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento como novedades a destacar, que el Plan de Gobierno aprobado por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de enero de 2016, incluía entre las acciones a desarrollar en el ámbito universitario, la realización de un Plan Estratégico del Sistema Universitario de Aragón como instrumento planificador que guíe las prioridades en este ámbito. Sin embargo, dicho Plan Estratégico todavía no ha sido presentado.

Miles de estudiantes y profesores se han visto obligados a modificar sus hábitos, adaptándose vertiginosamente a la digitalización y a la educación virtual, acelerando procesos día a día que ponen en jaque instituciones, a menudo, anquilosadas en un pasado excesivamente presencial y burocrático.

Cuestiones como la internacionalización de las universidades, el refuerzo de su ADN investigador y las garantías de que las destrezas tecnológicas imperan en la comunidad universitaria, deben ser pilares fundamentales sobre los que construir la nueva universidad de la realidad actual.

Esta abrupta interrupción, y los cambios que conlleva, han llegado para quedarse, por lo que trazar una hoja de ruta para el sistema universitario aragonés es primordial.

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la adaptación del sistema universitario aragonés a la nueva realidad social imperante y en concreto a la elaboración del Plan Estratégico del Sistema Universitario de Aragón?

Zaragoza, 13 de enero de 2022.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 7/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal y tributaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal y tributaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha aplicada una subida impositiva, en los Presupuestos Generales del Estado 2022, de hasta 17 figuras impositivas que van a incrementar la presión fiscal sobre los aragoneses, por lo que esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de política fiscal y tributaria?

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 16/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 16/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, publicada en el BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 47/22, relativa a las afecciones del incremento del precio de las materias primas a la ejecución de las obras del Departamento de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las afecciones del incremento del precio de las materias primas a la ejecución de las obras del Departamento de Sanidad.

ANTECEDENTES

El importante incremento del coste de las materias primas a lo largo del año 2021, y el previsible incremento que tendrá lugar en el año 2022, años en los que el coste de las materias primas se ha disparado, siendo este incremento, en algunos casos, superior al 75%, hace que algunas de las obras en ejecución o pendientes de ejecución del departamento de sanidad corran serio riesgo, llegando incluso a sobrepasar la paralización de las mismas, si no se establecen sistemas extraordinarios de compensación, ya que el alza de los precios es tal que pone en riesgo la terminación de las obras, e incluso la ruina de los adjudicatarios.

Tanto es así que la Agrupación de Contratistas Aragoneses de Obras Públicas envió en noviembre y diciembre de 2021 dos escritos al Gobierno de Aragón, además de ponerse en contacto con los departamentos afectados, explicando la situación y solicitando que se habiliten sistemas extraordinarios de compensación ante el incremento desmesurado del coste de las materias primas, y solicitando además la revisión de precios de los proyectos pendientes de licitar, para que los presupuestos de los mismos se ajusten a la realidad de los precios actuales de las materias primas.

En relación a la situación de las obras en ejecución por parte del departamento, algunos de los contratistas ya han informado al departamento de manera verbal del impacto que supone el incremento del coste de las materias primas en la ejecución de las obras. Así los contratistas del lote de obra civil del Hospital de Alcañiz han cifrado el impacto del sobrecoste en casi 1 millón de euros, y también ha solicitado una compensación extraordinaria la contratista del lote de la estructura del mencionado hospital.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene pensado adoptar el departamento de sanidad del Gobierno de Aragón a fin de evitar que el impacto del incremento del precio de las materias primas afecte a la ejecución de las obras previstas en el presupuesto del año 2022?

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 48/22, relativa al colapso del teléfono de comunicación de autotest COVID.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al colapso del teléfono de comunicación del autotest COVID.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a finales del mes de Diciembre de 2021, y con el fin de tratar de aliviar el colapso que vive la atención primaria en nuestra Comunidad Autónoma, se envió un nuevo protocolo de atención a los pacientes COVID.

Un protocolo, según el cual, los test de autodiagnóstico COVID que los ciudadanos se realizarán en casa tenían validez a la hora de confirmar el positivo en COVID.

Al mismo tiempo se habilitaron dos vías de comunicación de los positivos en COVID, bien a través del teléfono 876503741, o bien a través de la página web de Saludinforma, mediante un formulario de declaración responsable que deben cumplimentar las personas que hayan dado positivo en COVID mediante un auto test.

Tanto el teléfono como la página web han dado problemas, encontrándose ambas herramientas colapsadas, con lo que se dificulta de manera extraordinaria la comunicación de los positivos por parte de la población.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para solucionar el colapso del teléfono de confirmación de positivos en COVID, así como los problemas que se están generando en la página Web de Saludinforma?

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 49/22, relativa a la tramitación de partes de baja y alta laboral derivados del autotest COVID.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la tramitación de partes de baja y alta laboral derivados del autotest COVID.

ANTECEDENTES

A finales de diciembre de 2021, y con el fin de aliviar el colapso y la presión asistencial que sufren los profesionales de la atención primaria, el Gobierno de Aragón estableció unos nuevos protocolos para la gestión de los positivos por COVID.

Este nuevo sistema permite que las personas que dan positivo en COVID a través de un autotest realizado en domicilio lo puedan comunicar vía telefónica o bien a través de un formulario de declaración responsable que se cumplimenta en la página Web de Saludinforma.

Una vez comunicado el positivo los profesionales sanitarios tramitan la baja laboral del paciente que ha comunicado el positivo, y a los 7 días el alta médica.

Si bien este sistema ha podido contribuir a la realización del número de pruebas diagnósticas realizadas en los centros sanitarios, no evita que el médico del usuario tenga que llamar a la persona que comunica el positivo para obtener los datos necesarios para poder tramitar tanto la baja como el alta médica del paciente.

Este sistema no sólo no ha permitido reducir la carga asistencial de los médicos de atención primaria, sino que ha añadido una nueva tarea diaria, la relativa a la llamada a los positivos comunicados por las vías indicadas a fin de tramitar la documentación relativa a las bajas médicas, provocando, también, el colapso en la tramitación de esta documentación tan importante para los usuarios del sistema sanitario en alta laboral.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el departamento de sanidad del Gobierno de Aragón para aliviar la carga asistencial de los profesionales sanitarios que ha provocado la tramitación de las bajas y altas médicas de los pacientes que comunicación el positivo en COVID a través de las herramientas habilitadas por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 50/22, relativa a los retrasos en el abono del servicio de transporte escolar a las empresas adjudicatarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los retrasos en el abono del servicio de transporte escolar a las empresas adjudicatarias.

ANTECEDENTES

Uno de los elementos más básicos y fundamentales para garantizar el acceso a un servicio educativo de calidad para todos los alumnos aragoneses, independientemente de dónde vivan, es el transporte escolar.

El servicio de transporte escolar es un servicio público para todos aquellos alumnos que no disponen de centros educativos en su localidad de residencia. El Departamento de Educación presupuesta anualmente la cantidad necesaria para hacer frente a los gastos de contratación de las rutas de transporte que cubran este servicio.

En el presupuesto de 2021, la cantidad asignada fue de casi 16 millones de euros, reconociendo que la asignada el año anterior había sido insuficiente.

Sin embargo, son frecuentes las quejas del sector del transporte respecto de los retrasos en recibir los pagos por el servicio prestado. Existen empresas en las tres provincias aragonesas que no cobran desde hace meses. Estos retrasos en los abonos ponen en peligro la sostenibilidad de muchas empresas que están atravesando una situación muy delicada desde la llegada de la COVID.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas de los retrasos en el abono del servicio de transporte escolar a las empresas adjudicatarias, y qué medidas está tomando el Gobierno de Aragón para que no vuelvan a producirse más retrasos en estos pagos?

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 51/22, relativa a conferencia sectorial de agricultura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a conferencia sectorial de agricultura.

ANTECEDENTES

El 21 de octubre del pasado año tenía lugar la Conferencia sectorial de Agricultura a la que fueron citados los consejeros de las 17 autonomías para presentar el resultado de los grupos de trabajo sobre los ecoesquemas y abordar el complejo tema de la futura aplicación de la PAC en España, tratando de alcanzar un acuerdo con las Comunidades Autónomas para presentar a Bruselas un Plan Estratégico conjunto y uniforme de España de cara al próximo periodo de la Política Agraria Común 2023-2027, en base a los principios políticos acordados en la Conferencia Sectorial del 14 de julio de 2021, pues el Gobierno de España debía enviar a la Comisión Europea el documento para su aprobación definitiva antes del 31 de diciembre de este año.

El 28 de diciembre del pasado año era presentado el mencionado Plan Estratégico de la PAC con 47.724 millones de euros hasta 2027. Respecto a los ecoesquemas, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación señaló que constituyen una de las novedades más importantes de la nueva PAC, dotados con 1.107 millones de euros al año, para que los agricultores y ganaderos puedan aplicar prácticas en beneficio del medio ambiente.

La aprobación del Plan Estratégico de la PAC por la Comisión Europea se prevé para el primer semestre de este año, una PAC que no conseguirá simplificar los trámites y la burocracia actual, seguiremos inmersos en una mayor profusión de requisitos, papeleos, y cumplimiento de tramitaciones y que conllevará mayores exigencias y compromisos agronómicos, medioambientales, laborales y de gestión con menos dinero.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora su Departamento el resultado para Aragón derivado del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 presentado por el Gobierno de España tras la Conferencia Sectorial de Agricultura mantenida el día 21 de octubre de 2021?

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 52/22, relativa a ayudas a empresas radicadas en zonas escasamente pobladas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a empresas radicadas en zonas escasamente pobladas.

ANTECEDENTES

Las ayudas estatales de finalidad regional son un importante instrumento utilizado por los Estados miembros para impulsar el desarrollo regional.

Tal y como se recoge en las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional (2021/C 153/01) publicadas el 29 de abril de 2021, el objetivo principal de las ayudas de finalidad regional es el desarrollo económico de las zonas desfavorecidas de la UE. Al promover y facilitar el desarrollo sostenible de las zonas asistidas, las ayudas contribuyen a la política de cohesión territorial de la UE, que pretende reforzar la cohesión económica y social mediante la reducción de las disparidades entre las zonas en cuanto a su nivel de desarrollo.

Según la mencionada Directriz, los Estados miembros podrán designar como zonas «c» las zonas «c» predeterminadas con poca población, es decir, regiones NUTS 2 con menos de 8 habitantes por km² o NUTS 3 con menos de 12,5 habitantes por km². En el Anexo I de la mencionada Directriz, se recoge la cobertura de ayuda regional por Estado miembro para el periodo 2022-2027, contemplando como zona «c» predeterminada (zona poco poblada) la provincia de Teruel, con un porcentaje de población nacional del 0.29%.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, prevé en su Disposición adicional centésima vigésima tercera, la concesión de Ayudas a las provincias escasamente pobladas, concretamente establece que «dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, así como velará por el desarrollo de planes de acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas».

Esta disposición hace referencia al punto 7 de la Directriz sobre las ayudas estatales de finalidad regional anteriormente mencionada, en lo relativo a la intensidad de ayuda para grandes empresas en zonas «c» de hasta el 20% en zonas con baja densidad de población, medida con la que se pretende equiparar estos territorios a las zonas escasamente pobladas del norte de Europa.

La patronal altoaragonesa considera que la inclusión de ayudas al funcionamiento de hasta un 20% para las empresas de las provincias de Teruel, Cuenca y Soria en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 es «un avance muy importante» que debe extenderse a comarcas de otras provincias que, como cinco en el Alto Aragón, también tienen una población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

Ante esta situación, este Diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención su Gobierno de trabajar para aplicar una bonificación semejante a la contemplada en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 a empresas radicadas en otras zonas de Aragón con densidad de población inferior a 12.5 habitantes por km cuadrado?

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 53/22, relativa a la promoción de curso y la titulación en ESO.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la promoción de curso y la titulación en ESO.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de diciembre de 2021 se aprobó en la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón, con el voto a favor de todos los grupos parlamentarios y la única abstención de IU, una proposición no de ley presentada por Ciudadanos con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, en el marco de sus competencias, desarrollar la Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de forma que se tenga en cuenta el número de materias suspendidas a la hora de decidir sobre la promoción de curso y la titulación en ESO.»

Por otro lado, según la información publicada por El Mundo el pasado 13 de enero de 2022, el borrador con el que está trabajando el Gobierno de España sobre el Real Decreto que ha de regular el currículo de Secundaria incluye el siguiente párrafo:

«Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni tipología de las materias no superadas.»

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la postura del Gobierno de Aragón frente a considerar el número de materias suspendidas como criterio a la hora de decidir la promoción o titulación en ESO, la aprobada en las Cortes de Aragón o la que pretende el Ministerio de Educación incluir en el Real Decreto que regula el Currículo de Secundaria?

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 54/22, relativa a Programas Moves II y III.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a Programas Moves II y III.

ANTECEDENTES

El sector del transporte es, actualmente, el mayor consumidor de energía procedente en su casi totalidad de combustibles fósiles derivados del petróleo. Ello hace que el transporte deba ser un sector prioritario en todas las estrategias de «descarbonización» de la economía y, en particular, el transporte terrestre.

El programa MOVES, aprobado mediante Real Decreto 72/2019 de 15 de febrero, estuvo vigente entre febrero y diciembre de 2019, contando con un presupuesto de 45 millones de euros. Tras la finalización de la vigencia de dicho programa se consideró conveniente aprobar una segunda edición del mismo, denominada MOVES II, mediante Real Decreto 659/2020, de 16 de junio, que modificó ciertos requisitos de la primera edición a fin de conseguir una mejor contribución a los objetivos de «descarbonización» del sector transporte, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, PNIEC 2021-2030. El programa MOVES II, vigente desde junio de 2020, contaba con un presupuesto total de 100 millones de euros.

El Programa MOVES se enmarca en el ámbito de incidencia de la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa del 22 de octubre de 2014, que establece que los Estados miembros deben desarrollar un Marco de Acción Nacional específico para implantar las energías alternativas en el transporte y su infraestructura vinculada dentro de la agenda europea para una movilidad más limpia, segura y su *Clean Mobility Package*.

Por ello, a fin de promover la electrificación de la movilidad, el impulso a la industria y al sector empresarial asociado y siguiendo la línea de ediciones anteriores del Programa MOVES, se aprueban dos programas de incentivos destinados a promover la movilidad eléctrica: programa para el fomento de la adquisición de vehículos eléctricos y programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga.

El 14 de abril de 2021 se publicaba el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Mediante ORDEN ICD/891/2021, de 19 de julio, publicada en el BOA de 29 de julio de 2021, se convocan en Aragón ayudas a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, cuya cuantía global máxima para la concesión de ayudas a destinatarios finales según la convocatoria es de 10.626.318 euros.

Habiendo sido resuelto parcialmente el primer periodo de instrucción de solicitudes de ayuda a la movilidad eléctrica (MOVES III), esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el nivel de ejecución y grado del cumplimiento del programa MOVES II y cómo valoran los resultados del primer período de instrucción de solicitudes del MOVES III?

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 55/22, relativa al programa de primera experiencia laboral de jóvenes en la administración aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al programa de primera experiencia laboral de jóvenes en la administración aragonesa.

ANTECEDENTES

Los nuevos programas de ayudas para impulsar el empleo juvenil en Aragón están incluidos en el II Plan Aragonés de Mejora de la Empleabilidad Joven.

Dicho plan tiene por objetivo fomentar la contratación de menores de 30 años, tanto para el desarrollo de proyectos de I+D+i en empresas u otros organismos, como para ofrecerles una primera experiencia profesional en la administración pública. Con esta finalidad, estos dos nuevos programas de ayudas se han dotado económicamente con 6,6 y 5,6 millones de euros procedentes de fondos europeos Next Generation.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

En referencia al segundo programa, el que va destinado a ofrecer una primera experiencia profesional a los jóvenes en la administración, querríamos conocer: ¿cuál es el número de jóvenes que se espera contratar en la administración pública, con qué tipo de contrato se va a formalizar la contratación y cuáles son los departamentos se va a priorizar para dicha contratación?

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

La Diputada
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 56/22, relativa al pasaporte de vacunación a personas que no tienen la pauta de vacunación completa por recomendación facultativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al pasaporte de vacunación a personas que no tienen la pauta de vacunación completa por recomendación facultativa.

ANTECEDENTES

La campaña de vacunación frente a la COVID-19 ha dejado una amplia casuística en relación con la vacunación de la población.

Aunque no es un amplio número de población el que ha tenido reacciones adversas a la vacuna, sí que nos encontramos con un porcentaje de población que después de inocularse la primera dosis de la vacuna sufrió reacciones adversas, hasta tal extremo que han sido los propios facultativos los que han recomendado a estas personas no continuar con la pauta de vacunación.

Una vez que se ha puesto en marcha el pasaporte de vacunación y el mismo se exige, en nuestra propia comunidad autónoma, para poder realizar determinadas actividades, estas personas se han encontrado con que no pueden acceder al pasaporte de vacunación al no tener la pauta de vacunación completa, y aunque los profesionales sani-

tarios han emitido documentos en los que se explica la situación excepcional de estas personas, esos documentos no tienen validez y no son admitidos como pasaporte COVID.

Hasta la fecha a estas personas se les recomienda tener un certificado de PCR o test de antígenos negativo, con los costes que supone obtener estos certificados en algunos casos.

Ante esta situación, y a día de hoy el Comité Interterritorial de Salud todavía no ha adoptado una decisión sobre cómo dar solución a la falta de pasaporte COVID de las personas que no se han podido inocular una segunda dosis de la vacuna por recomendación facultativa al haber sufrido una reacción adversa a la primera dosis.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el departamento de sanidad del Gobierno de Aragón de solicitar al Consejo Interterritorial de Salud una solución a la falta de pasaporte COVID de las personas que no tienen la pauta completa de vacunación por recomendación facultativa?

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 57/22, relativa a la pauta de vacunación en personas que han sido positivo en COVID-19 antes de iniciar el proceso de vacunación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la pauta de vacunación en personas que han sido positivo en COVID-19 antes de iniciar el proceso de vacunación.

ANTECEDENTES

A lo largo de los casi ya dos años de Pandemia generada por la COVID-19 han ido variando las pautas de vacunación, especialmente de aquellas personas que fueron positivo en COVID antes de iniciar la pauta de vacunación.

Al inicio de comenzar el ciclo de vacunación en España los protocolos exigían que aquellas personas que había sido positivo en COVID antes de iniciar la pauta de vacunación debían esperar al menos 6 meses desde el positivo para poder inocularse la vacuna, y se indicaba que únicamente debían ponerse una sola dosis para considerar que tenían la pauta completa.

Con posterioridad el plazo de 6 meses se vio reducido, y se autorizó la vacunación de refuerzo para el resto de la población. No habiendo indicaciones específicas sobre pautas de refuerzo para aquellas personas que habían pasado la COVID antes de iniciar el proceso de vacunación.

De hecho en la página del Gobierno de España, sobre la estrategia de vacunación, actualizada a 5 de enero de 2022, a la pregunta de «¿Debo vacunarme si ya he pasado el COVID-19?», se indica «Las personas menores de 65 años que han pasado la infección pueden vacunarse a partir de las 4-8 semanas con una sola dosis de vacuna»

No obstante, desde la aplicación de SALUDINFORMA se están habilitando citas para la segunda dosis a aquellas personas que pasaron el COVID-19 antes de comenzar la pauta de vacunación y que ya tenían inculada la primera dosis.

Al mismo tiempo, observamos como en países de nuestro entorno se empiezan a exigir pasaportes COVID reforzados, en los que se exige que las personas tengan puestas 3 dosis o bien 2 dosis con certificado de haber pasado la enfermedad en los 6 meses inmediatamente anteriores a la emisión del certificado.

Ante la situación generada, las dudas existentes sobre el número de dosis que deben inocularse las personas que fueron COVID positivo antes de iniciar la pauta de vacunación.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el departamento de sanidad del Gobierno de Aragón intención de informar sobre la pauta correcta de vacunación de las personas que han sido COVID positivo antes de iniciar el proceso de vacunación, y qué medidas se van a adoptar para que estas personas puedan acceder a los pasaportes de vacunación reforzados que se les puedan exigir?

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Interpelaciones que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 del Reglamento de la Cámara, las Interpelaciones que se relacionan a continuación, que se encontraban en tramitación al finalizar el periodo de sesiones, pasan a tramitarse como Preguntas para respuestas escrita:

— Interpelación núm. 12/21, sobre la política general en materia de menores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la Diputada Sra. Camañes Edo del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). (BOCA núm. 108, de 9 de febrero de 2021).

— Interpelación núm. 45/21, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación con las infraestructuras sanitarias incluidas en los presupuestos del 2021, formulada a la Consejera de Sanidad, por la Diputada Sra. Gaspar Martínez del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). (BOCA núm. 120, de 8 de abril de 2021).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 40/22, relativa al 170 aniversario del nacimiento de don Santiago Ramón y Cajal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al 170 aniversario del nacimiento de Don Santiago Ramón y Cajal.

ANTECEDENTES

Este 2022 se cumplen 170 años del nacimiento de Don Santiago Ramón y Cajal.

El Consejero de Cultura ha anunciado en medios de comunicación que se celebrará por parte del Gobierno de Aragón esa efeméride.

PREGUNTA

¿Qué actos tiene previsto organizar el Gobierno de Aragón en este 2022 para conmemorar el 170 aniversario del nacimiento de Don Santiago Ramón y Cajal, que coste aproximado tiene previsto destinar a cada acto concreto y con que partida presupuestaria piensan afrontar el mismo?

Zaragoza, 10 de enero de 2021

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 41/22, relativa a la reforma del laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reforma del laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el Plan de Infraestructuras 2016-2019, el Gobierno de Aragón se comprometió a la reforma del laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

PREGUNTA

Al día de la fecha, ¿tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo, a lo largo del presente año 2022, alguna actuación para que la reforma del laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza pueda llevarse a cabo?

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 42/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Binéfar (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Binéfar (Huesca).

ANTECEDENTES

En el Plan de Infraestructuras 2016-2019, el Gobierno de Aragón se comprometió a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Binéfar (Huesca).

PREGUNTA

Al día de la fecha, ¿tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo, a lo largo del presente año 2022, alguna actuación para que la construcción del Centro de Salud de Binéfar pueda empezar a ejecutarse?

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 43/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Broto (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Broto (Huesca).

ANTECEDENTES

En el Plan de Infraestructuras 2016-2019, el Gobierno de Aragón se comprometió a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Broto (Huesca).

PREGUNTA

Al día de la fecha, ¿tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo, a lo largo del presente año 2022, alguna actuación para que la construcción del Centro de Salud de Broto pueda empezar a ejecutarse?

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 44/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Zuera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Zuera.

ANTECEDENTES

En el Plan de Infraestructuras 2016-2019, el Gobierno de Aragón se comprometió a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Zuera.

PREGUNTA

Al día de la fecha, ¿tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo, a lo largo del presente año 2022, alguna actuación para que la construcción del Centro de Salud de Zuera pueda empezar a ejecutarse?

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 45/22, relativa a la vuelta a clase del alumnado, en el segundo trimestre del curso 2021-22.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón— Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la vuelta a clase del alumnado, en el segundo trimestre del curso 2021-22.

ANTECEDENTES

El alumnado vuelve a clase en el segundo trimestre del curso 2021-22, después de las vacaciones navideñas, justo en el momento álgido de la pandemia, en el momento que más contagios se están detectando en Aragón, en el momento en que se están batiendo todos los records positivos, durante estos 2 años de pandemia.

La Conferencia Sectorial de Educación tomó la decisión de que la vuelta a las aulas se haría bajo el criterio de «presencialidad», concepto que apoyamos sin lugar a dudas.

Pero entre las medidas contempladas a principio de curso se definió la de la distancia de seguridad interpersonal que se reduciría a 1,2 metros mientras la transmisión fuera baja, situación que no es la actual, previendo recuperar la distancia de metro y medio como una de las medidas eficaces frente a los contagios cuando la transmisión fuera alta. Algo que no se ha incorporado en nuestra comunidad para luchar contra la variante ómicron, la más contagiosa con mucha diferencia sobre las otras variantes. Parece que es una decisión de vuelta a la «normalidad», sin mayores problemas, obviando que en las condiciones actuales no hay, ni habrá, normalidad. Es más, estamos en una situación de seria dificultad por el enorme avance de la pandemia, que requiere más medidas.

Recordamos que a pesar del avanzado proceso de vacunación se está dando un proceso de transmisión comunitaria que está colapsando el sistema de atención primaria sanitaria.

El propio Departamento de Educación ha recuperado el criterio del curso pasado para cobertura de bajas docentes con carácter diario, inicialmente.

Pero, en estas circunstancias de contagiosidad extrema, también sería lógico y razonable reforzar las medidas de lucha contra la pandemia, recuperando las ratios bajas y los desdobles del curso pasado, en que la contagiosidad era muy inferior.

Ratios bajas y desdobles que deberían implementarse durante todo lo que resta de curso, en Educación Infantil; también en Primaria, al menos, hasta que empiecen a bajar los contagios en esta Etapa; y en Secundaria, en función de la evolución de los contagios y teniendo en cuenta la organización para mantener la distancia de seguridad interpersonal de metro y medio, una de las medidas que ya se abandonó el año pasado por las dificultades para llevarla a cabo pero que creemos se debería recuperar y organizar los espacios y los centros acorde a esta medida para frenar la transmisión comunitaria.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

Como complemento a la presencialidad del alumnado, en la lucha contra la pandemia, ¿tiene previsto el Departamento de Educación aplicar las ratios bajas y los desdobles, como lo hizo el curso pasado?

En caso afirmativo, ¿cuándo lo haría? ¿cómo establecería los criterios en las diferentes Etapas educativas?

En Zaragoza a 11 de enero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 46/22, relativa a la reforma laboral y su repercusión en el sector agrario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Reforma Laboral y su repercusión en el sector agrario.

ANTECEDENTES

A final de año el Gobierno de España aprobó la reforma laboral (Real Decreto-ley 32/2021) con importantes repercusiones en el sector agrario, especialmente en la campaña de la fruta.

Con las nuevas normas aprobadas, los contratos temporales solo podrán realizarse en dos casos:

El primer caso por circunstancias de la producción, pero con una serie de condiciones y limitado a un máximo de 90 días no consecutivos.

El segundo caso será por sustitución de una persona trabajadora.

Todo ello va a ocasionar serios problemas a la hora de contratar los trabajadores que se necesitan para aclarer y recolectar la fruta.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha valorado el Gobierno de Aragón el impacto que tendrá la reforma laboral en el sector agrario en general y especialmente en el sector hortofrutícola y cómo resolverlo?

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 58/22, relativa al Plan General de Instalaciones Deportivas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan General de Instalaciones Deportivas.

ANTECEDENTES

Se ha tramitado un expediente de modificación presupuestaria por parte del Gobierno de Aragón en el que se reducía la partida 18 080 4571 760036 (91002) en la cuantía de 516.399,43 € del Plan General de Instalaciones Deportivas.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que no se preveía ejecutar la cantidad de 516.399,43€ de la partida presupuestaria del año 2021-18 080 4571 760036 (91002) y se ha decidido permitir la modificación presupuestaria y destinar esa cantidad a otros fines?

Zaragoza, 18 de enero de 2021

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 237/21, relativa a las medidas destinadas a los municipios menores de 5.000 habitantes por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, según reunión celebrada el 11 de enero 2021 (BOCA núm. 119, de 29/03/2021).

Con fecha 4 de agosto de 2021 se publicó el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas ayudas las gestiona directamente el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y Aragón tiene asignados fondos por importe de 5.546.500 €.

No obstante, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hay otra serie de reales decretos que regulan ayudas a las que pueden acceder, además de otros tipos de beneficiarios, cualquier tipo de entidad local. Si además la entidad local es de menos de 5000 habitantes pueden tener mayor intensidad de ayuda. Son estas:

— Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para estas bases reguladoras los municipios menores de 5000 habitantes tienen mayor intensidad de ayuda. Estas ayudas las gestiona directamente el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y tienen asignados fondos por importe de 22.945.956 €.

— Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Para estas bases reguladoras los municipios menores de 5000 habitantes tienen mayor intensidad de ayuda. Estas ayudas las gestiona directamente el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, teniendo asignados fondos por importe de 11.206.480 €.

— Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas. Para estas bases reguladoras los municipios menores de 5000 habitantes tienen mayor intensidad de ayuda. Estas ayudas las gestiona directamente el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, los fondos asignados para las mismas ascienden a 3.695.000 €.

— Orden TED/800/2021, de 23 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Proyectos Singulares II). Estas ayudas las gestiona directamente el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y su dotación económica no está territorializada por comunidades autónomas.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 464/21, relativa al desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas Reales para proteger a la población local y al medio ambiente de la zona circundante aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA núm. 148, de 08/07/2021).

El Gobierno de Aragón no tiene previsto, en breve tiempo, instar al Gobierno de España a proceder al cierre y desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas Reales, instalación militar ubicada en su totalidad en territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

Zaragoza, 13 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 556/21, relativa a la mejora en la accesibilidad y de las condiciones bioclimáticas dentro de las sedes judiciales de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 154, de 31/08/2021).

Todas las sedes judiciales tienen la calificación de accesibles, con la excepción del Palacio de los Luna, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la Fiscalía Superior, y del Juzgado de Boltaña cuya accesibilidad entre los dos niveles del juzgado se limita al tránsito por el exterior del edificio.

En la actualidad se está llevando a cabo un proyecto de accesibilidad y mejoras bioclimáticas en este edificio que previsiblemente se ejecute en el próximo ejercicio y para el cual se ha programado una inversión de 125.000 €.

Todas las sedes judiciales de Aragón disponen del certificado energético, lo que permite evaluar el grado de adecuación de las condiciones bioclimáticas. Este certificado junto con el monitoreo de consumos de cada edificio nos permite clasificar los edificios por grupos y definir estrategias de intervención. En los últimos ejercicios se han iniciado medidas de eficiencia en varios edificios para evaluar el grado de ahorro, pero la situación derivada del COVID-19 ha distorsionado las mediciones al incrementarse la ventilación.

Entre las actuaciones de eficiencia cabe destacar las recientemente llevadas a cabo en las sedes judiciales de La Almunia y Ejea de los Caballeros, cuyos resultados servirán para evaluar las reducciones de consumos energéticos. Durante el próximo ejercicio está prevista una actuación en Boltaña, continuar con medidas complementarias en La Almunia y realizar mejoras en la envolvente del juzgado de Caspe con una inversión de 325.000 €.

Las mejoras en la eficiencia se enfocan en 4 líneas de trabajo

- La mejora de la envolvente
- La sustitución de instalaciones por otras de mayor eficiencia
- La sustitución de luminarias convencionales por otras de tecnología LED.
- La instalación de paneles fotovoltaicos para el autoconsumo.

En el primer grupo entrarán las actuaciones previstas en los juzgados de Caspe y Boltaña para el próximo ejercicio presupuestario.

En la segunda línea de trabajo se incluirá una primera fase del juzgado de Fraga en el año 2022 y se tienen programados los estudios previos y redacciones de proyectos de varios edificios.

La aplicación de tecnologías LED se llevarán a cabo en los juzgados de La Almunia y será la segunda acción de este tipo una vez puesta en marcha la actuación del edificio de Barbastro.

Y respecto a la instalación de paneles fotovoltaicos se plantea una actuación bianual (2022 y 2023) que recogerá todas las sedes judiciales de Aragón. Durante este ejercicio se pretende llevar a cabo una instalación de este tipo en el juzgado de Fraga cuya contratación se prevé finalizar durante el próximo mes de septiembre.

El objetivo de estas primeras actuaciones es la obtención de datos y la generación de prototipos de actuación que sirvan de ejemplo para su implantación en el resto de sedes judiciales con el objetivo de conseguir las metas previstas en el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030.

Para la financiación de estas actuaciones se perseguirá el apoyo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los planes que está elaborando el Ministerio de Justicia, así como las ayudas derivadas del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima que permitirá extender el parque fotovoltaico a la gran mayoría de sedes judiciales.

La intención final es mejorar la envolvente de todos los edificios judiciales, sustituir instalaciones poco eficientes, extender la tecnología LED y el control domótico con el objetivo final de reducir consumos persiguiendo edificios de energía cero.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 563/21, relativa al traspaso de la gestión del MIR (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).

Desde el Departamento de Sanidad no se considera necesaria la solicitud de la cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de las competencias en materia de formación sanitaria especializada, manteniendo las actuales funciones de coordinación y de participación en los órganos consultivos que corresponda a nivel estatal tal y como establece la legislación en vigor.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 566/21, relativa a los Fondos REACT-UE (BOCA núm. 156, de 06/09/2021).

El Servicio Aragonés de Salud tiene encomendada la gestión de Fondos REACT-EU por valor de 153.500.000 euros, para el periodo 2020-2022, atendiendo a las finalidades y con la distribución económica plurianual que se indican:

	2020	2021	2022	TOTAL
Centro de Salud "Barrio Jesús" y ampliación urgencias Hospital San Jorge (Huesca)		7.246.434,00 €	4.505.808,00 €	11.752.242,00 €
Adquisición y/o realización test diagnóstico Covid-19	932.360,00 €	451.250,00 €	280.000,00 €	1.663.610,00 €
Infraestructuras sanitarias provisionales en respuesta a la pandemia de Covid-19	6.493.001,00 €	100.270,00 €		6.593.271,00 €
Equipamiento médico-asistencial en respuesta a la pandemia de Covid-19	4.620.614,00 €			4.620.614,00 €
Contratación de personal de refuerzo en respuesta a la pandemia de Covid-19	53.870.263,00 €	45.000.000,00 €	30.000.000,00 €	128.870.263,00 €
TOTAL	65.916.238,00 €	52.797.954,00 €	34.785.808,00 €	153.500.000,00 €

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 666/21, relativa a las dificultades presupuestarias y afección a la política de RR.HH. en Sanidad (BOCA núm. 162, de 05/10/2021).

Las medidas que este Departamento tomó en su momento y actualmente toma en aras de la evolución epidémica y al sentido de una gestión responsable de los recursos públicos, son las de fortalecimiento del sistema sanitario cuando lo ha necesitado, la reducción equilibrada de recursos humanos en base a la terminación de contratos COVID cuando no han sido necesarios, y el análisis de aquellos casos que, por diferentes causas, sean necesarios prolongar durante algún tiempo más.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 727/21, relativa a las consecuencias del cese de personal sanitario contratado de manera temporal (BOCA núm. 170, de 09/11/2021).

A lo largo de la crisis sanitaria originada por la COVID 19, fue necesario reforzar las plantillas de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud mediante nombramientos eventuales de diferentes categorías profesionales que se sumaron a otros nombramientos ya existentes que respondían a necesidades estructurales. A pesar de la favorable evolución de la pandemia durante los primeros meses del año 2021, que hubiese permitido una minoración del citado refuerzo, ante la incertidumbre de un posible repunte —que se vio confirmada por la 6.ª onda epidémica a finales de junio— y la cercanía del periodo vacacional, se optó no solo por mantenerlo sino por incrementarlo para facilitar la sustitución por vacaciones.

En buena lógica, una vez superado el periodo vacacional y ante la drástica reducción de la presión asistencial, la mayor parte de los nombramientos eventuales realizados para reforzar las plantillas con motivo de la pandemia y para sustituir vacaciones del personal que tenían fijado su término en el mes de octubre se dieron por finalizados. No ocurrió así con aquellos nombramientos eventuales que ya existían antes de la pandemia y que responden a necesidades estructurales, que han sido renovados con normalidad.

Por otro lado, es cierto que la propia evolución de la pandemia —que ya ha alcanzado en Aragón la séptima onda epidémica—, unida a la campaña masiva de vacunación —que en este momento ya está dedicada a la administración de la tercera dosis, junto con la vacuna de la gripe— ha originado que, por causas no imputables a la voluntad de los profesionales, exista un número de horas de trabajo efectivo que superan a las correspondientes a su jornada ordinaria de trabajo, exceso de horas que debe ser objeto de compensación mediante los descansos correspondientes, tal y como prevé el Acuerdo sobre tiempos de trabajo, jornada y horario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (BOA núm. 144, de 7-12-2007).

Al ser este exceso de horas que habitualmente se produce a finales del ejercicio —vulgarmente conocido como débito horario— notablemente superior al producido en años anteriores, resultaba insuficiente para su compensación el periodo del primer trimestre del siguiente año previsto a tal fin en el referido Acuerdo.

Por ello, considerando dichas circunstancias, el tiempo que restaba para concluir el año y la necesidad de garantizar la actividad asistencial durante los meses siguientes, se acordó prorrogar el periodo de disfrute de las compensaciones por exceso de jornada correspondientes al año 2021 a que se refiere el punto 12.3 del citado Acuerdo sobre tiempos de trabajo, jornada y horario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, de forma que pueda llevarse a cabo de forma extraordinaria a lo largo de todo el año 2022.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 730/21, relativa a la atención primaria de la sanidad aragonesa (BOCA núm. 170, de 9/11/2021).

Dada la séptima ola en Aragón no ha sido posible llevar a cabo dicha iniciativa en el periodo planteado, sin perjuicio de que se pueda retomar cuando las circunstancias así lo permitan.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 731/21, relativa a las sanciones del segundo estado de alarma (BOCA núm. 170, de 09/11/2021).

Al objeto de una valoración más exacta del alcance del fallo del Tribunal Constitucional y su incidencia sobre los procedimientos sancionadores tramitados por el Departamento de Sanidad, por incumplimiento de las medidas de restricción de derechos contempladas en los Reales Decretos de estado de alarma, se ha recabado informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, a la vista del cual poder adoptar las decisiones pertinentes.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 759/21, relativa a los procedimientos sancionadores concluidos por los servicios provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOCA núm. 176, de 30/11/2021).

De todos los procedimientos sancionadores tramitados por los Servicios Provinciales de este departamento, aquellos iniciados por denuncia de Agentes de Protección de la Naturaleza durante los años 2019 y 2020 se reflejan en los anexos que acompañan a este informe. La información procede de las bases de datos gestionadas por dichos servicios y se ha reflejado la situación efectiva de todos los expedientes sancionadores objeto de esta pregunta y su resolución.

La normativa de referencia para los expedientes sancionadores es tan amplia como las materias que abarca y se relaciona a continuación:

- Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón
- Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón
- Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 7/2018, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- Ley 11/2003, de 19 de marzo de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Ley 1/2019, de 7 de febrero de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
 - Real decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
 - Ley 8/2003, de 24 de abril de sanidad animal.
 - Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
 - Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón
 - Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
 - Decreto 93/2019, de 8 de agosto del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas de general y pertinente aplicación.
- Respecto a las denuncias que se resuelven por vía judicial, durante los años 2019 y 2020, siete expedientes del Servicio Provincial de Huesca y tres del Servicio Provincial de Zaragoza se han sustanciado en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2021.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

[Los anexos de denuncias de Agentes de Protección de la Naturaleza durante los años 2019 y 2020, a los que se refiere la respuesta, se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara].

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 783/21, relativa a la situación de abandono del IES Tubalcaín de Tarazona (BOCA núm. 182, de 21/12/21).

A fecha de hoy hay redactado un proyecto básico y de ejecución de rehabilitación y aislamiento térmico de las cubiertas, repaso de techos y pinturas del edificio docente B.

Este proyecto recoge la colocación de aislamiento térmico en la entrecubierta, cambio de tejas afectadas, repaso de falso techo y pintado, y desmontaje y eliminación de elementos con amianto cumpliendo la normativa de aplicación según el código técnico de edificación, con un presupuesto base de licitación con IVA de 76.781,86 euros, pudiéndose priorizar algunas partidas, en las que se está trabajando desde el Departamento.

Para mayor información al respecto, el presupuesto ordinario de funcionamiento del IES Tubalcaín no se ha visto reducido, a pesar de que tiene un descenso de alumnado en este curso respecto al anterior de 4,59%, se ha mantenido la cantidad económica de 91.560 euros anuales.

A su vez la Dirección General de Innovación y Formación Profesional libra anualmente diversas partidas a los centros docentes destinadas a la financiación de programas ligados a la formación profesional y a la adquisición de maquinaria y otro material fungible e inventariable necesario para la impartición de los ciclos formativos que configuran la oferta educativa del centro.

En el año 2021 se han efectuado los siguientes libramientos al centro desde esta Dirección General, específicos para formación profesional:

1) Libramiento 1 para adquisición de maquinaria y material fungible e inventariable de formación profesional 35.713,3 €.

2) Libramiento para programa de empresas simuladas en formación profesional 1.454,42 €.

3) Libramiento como sede del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias (incluye la adquisición de maquinaria y material fungible e inventariable de formación profesional) 38.490 €.

Y los siguientes libramientos pendientes de recibir por el Centro:

4) Libramiento 2 para adquisición de maquinaria y material fungible e inventariable formación profesional 10.203,8 €.

5) Libramiento para adquisición de maquinaria y material fungible e inventariable para el ciclo de nueva implantación de Atención a personas en situación de dependencia 20.000 €.

6) Libramiento para sistemas de gestión de calidad en formación profesional 955,90 €.

Estos libramientos suponen una cantidad de 106.817,42 € para costear gastos específicos de formación profesional, sin incluir los correspondientes al mantenimiento de infraestructuras. De esta cantidad total, 104.407,10€ están previstos específicamente para la adquisición de maquinaria y material fungible e inventariable necesario para la impartición de la formación profesional.

Esta cifra es muy superior a las cantidades libradas por este concepto en años anteriores:

2020	32.641,00
2019	49.345,00
2018	47.043,00
2017	49.368,00

Estas cantidades se asignan anualmente a cada centro en función del número de alumnado matriculado en los ciclos formativos ofertados en el centro y a un coeficiente ligado a la experimentalidad de la enseñanza.

Zaragoza, 12 de enero de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 787/21, relativa a la formación específica impartida a los profesionales sanitarios frente a las agresiones que sufren, en la provincia de Teruel (BOCA núm. 182, de 21/12/21).

Según los acuerdos adoptados en la Mesa Técnica sobre agresiones al personal del Servicio Aragonés de Salud, derivada de la Comisión Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales celebrada el día 14 de octubre de 2021, se estableció como prioridad la formación a los Coordinadores médicos y de enfermería de los Centros de Salud, con el objetivo de visualizar el número real de agresiones producidas, formación que iría dirigida a la revisión de los puntos establecidos en la Orden de 21 de octubre de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica el Protocolo de actuación ante la violencia externa en el lugar de trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en lo referente a la asistencia médica, comunicación y registro de la agresión, apoyo psicológico y defensa jurídica de nuestros profesionales.

Dicha formación se realizó de forma conjunta con la Unidad Central del Servicio de Prevención del Salud, las Unidades Básicas de prevención de Teruel y Alcañiz, Gerencia del Sector y Directores de Atención Primaria, habiéndose convocado para ambas sesiones a los delegados de prevención del ámbito sectorial, celebrándose el día 11 de noviembre en el sector sanitario de Alcañiz y día 18 de noviembre en el sector sanitario de Teruel. Tales sesiones se realizaron por videoconferencia para que pudieran asistir todos los coordinadores y coordinadoras, así como resto de profesionales desde sus puestos de trabajo. Actualmente dicha formación está colgada en la Intranet de los respectivos sectores sanitarios para consulta de los profesionales y autoformación.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 788/21, relativa al documento presentado por los sindicatos médicos con proyecto de medidas urgentes de aplicación a la atención primaria en el medio rural (BOCA núm. 182, de 21/12/21).

Desde el Departamento de Sanidad se leen con atención todos los documentos recibidos y se consideran todas las propuestas si bien, en última instancia, la planificación sanitaria es una competencia exclusiva del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 10 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 789/21, relativa al documento «Organización para mejorar y adaptar las agendas de los MAP en Aragón: medidas propuestas» (BOCA núm. 182, de 21/12/21).

Desde el Departamento de Sanidad se leen con atención todos los documentos recibidos y se consideran todas las propuestas si bien, en última instancia, la planificación sanitaria es una competencia exclusiva del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 10 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 790/21, relativa a la evaluación del riesgo psicosocial de los profesionales sanitarios y sociosanitarios como consecuencia de la pandemia sufrida por el COVID-19 (BOCA núm. 182, de 21/12/21).

Entre los meses de octubre de 2020 y marzo de 2021 se realizó un estudio por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Aragonés de Salud para evaluar la situación emocional de profesionales de la salud en servicios de atención directa a la pandemia, como unidades de hospitalización COVID, unidades de cuidados intensivos COVID, UCI intermedias, laboratorios de microbiología y anatomía patológica, así como Servicios de Gestión. El estudio se realizó con una muestra representativa del trabajadores y trabajadoras a cargo de estas unidades.

Dicho estudio se centraba en detectar sobrecarga física y mental, así como el impacto emocional que ha causado la pandemia en nuestros profesionales.

Una vez cerrado el estudio, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Salud ha propuesto hacerlo extensible a una muestra mayor, habiéndose llevado a cabo una primera reunión con los técnicos que van a llevarlo a cabo el día 15 de diciembre, en la cual se estudió la metodología, forma de implementación, tamaño y característica de las muestras representativas, recursos humanos para realizar las encuestas, recursos materiales y técnicos, etc.

En la próxima reunión de la Comisión Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Aragonés de Salud, prevista para el lunes 17 de enero, se comunicarán a la parte social del ámbito sectorial las conclusiones alcanzadas en la reunión técnica para que puedan aportar lo que consideren oportuno y participar en el desarrollo de la misma.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 791/21, relativa a la partida presupuestaria 2021/052039 (BOCA núm. 182, de 21/12/21).

Los créditos desbloqueados por Orden de 25 de noviembre de 2021 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por un importe de 7.036.910,01, se corresponden con un bloqueo realizado por la Intervención General del Gobierno de Aragón en fecha 25 de octubre de 2021 en la aplicación presupuestaria G/4121/602000/91002, PEP 2021/052039, en aplicación del artículo 10.2 de la Ley 4/2020 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, por un total de 7.002.187,44 euros.

El resto hasta alcanzar el importe bloqueado, es decir, 34.722,57 euros, se corresponde con la aportación de fondos propios al Programa PREE, cofinanciado con una aportación de fondos propios del 35%.

Zaragoza, 10 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 792/21, relativa a la creación y planificación de aulas TEA en secundaria (BOCA núm. 182, de 21/12/21).

— De acuerdo con la normativa vigente, por la que se regula los centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista, en su artículo 4, el procedimiento de creación de estos centros es el siguiente:

«Artículo 4. Los Directores de los Servicios Provinciales podrán establecer centros de atención preferente, previo informe de la Inspección Educativa, en coordinación con la Dirección General competente en materia de orientación educativa.

2. El procedimiento para establecer centros de atención preferente se iniciará a solicitud del centro, previo acuerdo del Consejo escolar y del Claustro de profesores. Excepcionalmente, los Directores de los Servicios Provinciales podrán establecer de oficio centros de atención preferente».

Esta información puede vincularse con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la determinación de las vacantes en los centros educativos para el proceso de escolarización, según el cual:

«Artículo 14. Determinación de vacantes.

1. A efectos de determinación de las vacantes previsible en cada uno de los centros, éstos, antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes y según disponga la Orden de convocatoria, comunicarán al Servicio Provincial correspondiente el número de plazas ocupadas en cada curso y propondrán el número de vacantes disponibles, teniendo en cuenta la oferta de enseñanzas previstas para cada uno de los niveles educativos y la proporción de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en cada centro.

2. Las Direcciones de los Servicios Provinciales, a la vista de las previsiones realizadas por los centros, confirmarán tales datos o procederán a su rectificación. Esta información será comunicada a los centros antes del inicio del plazo para presentación de solicitudes. Las Direcciones de los Servicios Provinciales podrán proponer la variación de dicha oferta por necesidades de escolarización, informando de ello a la comisión de garantías, y sometiéndolo a aprobación de la Dirección General con competencias en la coordinación de la escolarización de alumnado y en el caso de enseñanzas de formación profesional, de la Dirección General con competencias en la coordinación de la escolarización de alumnado junto con la Dirección General con competencia en dichas enseñanzas. Posteriormente, dicha variación se comunicará a los centros para su conocimiento y publicación.»

De este modo en cada proceso de escolarización la Administración Educativa planifica la oferta de plazas necesaria para satisfacer la demanda de plazas en centros sostenidos con fondos públicos, atendiendo a la información ofrecida por los propios centros educativos, a los datos proporcionados por otras Administraciones Públicas, y a las características propias del alumnado de cada curso escolar, siempre de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente.

— En la actualidad, los centros TEA existentes tanto en educación infantil y primaria como en Institutos en los que se imparte Educación Secundaria, responden las necesidades educativas y organizativas para el curso 2021-2022.

Anualmente, la Administración Educativa revisa la oferta de estas plazas en función de los elementos citados anteriormente, puesto que tanto el número de alumnado titular de una Resolución del Servicio Provincial de centro preferente TEA, como la oferta educativa en general de todo el territorio aragonés, son elementos variables que deben ajustarse a través del correspondiente procedimiento administrativo de planificación.

— De acuerdo con lo indicado anteriormente, el Departamento analiza todas las demandas y en función de los informes de Inspección Educativa se resolverán adecuadamente.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 795/21, relativa a la falta de UVI móvil en Huesca y Alcañiz (BOCA núm. 183, de 29/12/21).

No se han producido vacantes en los servicios de UVI móvil de Huesca y Alcañiz que impidan la atención, en condiciones de calidad, equidad e igualdad, de la población afectada y las incidencias producidas se resolvieron sin dilación.

Como reza en los antecedentes descritos, la enfermedad COVID-19, también afecta a los sanitarios, en este caso los médicos de la empresa ACCIONA que se vieron afectados, resultando imposible su cobertura inmediata.

En cuanto la Gerencia del 061 tuvo conocimiento de la incidencia (información preceptiva en tiempo y forma, según el pliego de condiciones técnicas del concurso de transporte sanitario en Aragón) se tomaron las medidas adecuadas para mantener el segundo recurso asistencial de ambas localidades como Soporte Vital Avanzado con Enfermería (SVAE) con presencia de un TES de apoyo.

El Soporte Vital Avanzado con Enfermería, es una unidad asistencial, que realiza, de manera autónoma, independiente y/o delegada, en colaboración con el médico del Centro Coordinador de Urgencias (CCU), la prestación de la asistencia sanitaria urgente a través de los enfermeros que tienen titulación, preparación, capacitación y habilitación suficiente para la prestación del soporte vital avanzado como reconoce el RD 836/2012 de 25 de mayo.

Zaragoza, 14 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 796/21, relativa a la asunción por parte de la Gerencia del 061 Aragón de los técnicos de emergencias sanitarias como personal laboral (BOCA núm. 183, de 29/12/21).

El Gobierno de Aragón no tiene prevista la asunción por parte de la Gerencia del 061 Aragón de los Técnicos de Emergencias Sanitarias como personal laboral. Como es bien sabido, la Constitución española preceptúa que el acceso al empleo público se rige por los principios de mérito y capacidad, igualdad y publicidad. En concreto, regula

que» «Los ciudadanos tienen el derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos y que «la ley regulará el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad».

En base a estos preceptos constitucionales de acceso al empleo público, para acceder a los puestos de trabajo de la Administración Pública —incluida la Gerencia del 061 Aragón— deben cumplirse los requisitos exigidos en la convocatoria, presentar en el plazo la solicitud, pagar, salvo exención, la tasa correspondiente, superar las pruebas selectivas y tomar posesión en la plaza ofertada; y ello tanto si se trata de puestos de funcionario de carrera o de trabajador con contrato laboral fijo, en función del tipo de tareas a desempeñar.

Por ello, en cuanto a los motivos concretos para no llevar a cabo la medida interesada por el Comité de Huelga del Transporte Sanitario en Aragón, hay que señalar que la asunción por parte de la Gerencia del 061 Aragón de los Técnicos de Emergencias Sanitarias como personal laboral sería abiertamente ilegal, por contravenir tanto los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución como los artículos 55 y siguientes del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo que se diera el supuesto de subrogación obligatoria del personal previsto en el artículo 130.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es decir, que así lo establezca una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, en el caso de que la Administración decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha viene siendo prestado por un operador económico.

Zaragoza, 10 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 797/21, relativa al reconocimiento por parte del Gobierno de Aragón como figura sanitaria a los técnicos de emergencias sanitarias (BOCA núm. 183, de 29/12/21).

Actualmente, las profesiones sanitarias legalmente reconocidas como tales son «aquellas que la normativa universitaria reconoce como titulaciones del ámbito de la salud, y que en la actualidad gozan de una organización colegial reconocida por los poderes públicos», según indica la Exposición de Motivos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, norma que, además de las profesiones sanitarias propiamente dichas, regula los denominados «Profesionales del área sanitaria de formación profesional», definidos como «quienes ostentan los títulos de formación profesional de la familia profesional sanidad, o los títulos o certificados equivalentes a los mismos», como es el caso de los Técnicos en Emergencias Sanitarias, a que se refiere el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Ergo, el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón no puede reconocer al citado colectivo profesional como «figura sanitaria», puesto que dicho reconocimiento no depende, como se ha indicado, de la creación de la correspondiente categoría profesional estatutaria, sino que viene dado en los términos expuestos por las citadas disposiciones legales.

La creación de nuevas categorías profesionales en el Servicio Aragonés de Salud se realiza en función de las necesidades existentes, tras constatarse que determinadas funciones o tareas que deben ser prestadas con medios propios en nuestros centros sanitarios no pueden ser atendidas adecuadamente por profesionales pertenecientes a otras categorías.

Hoy por hoy, las competencias profesionales propias de dicha titulación son ejercidas por profesionales dependientes de las empresas que gestionan el transporte sanitario en virtud de los oportunos contratos administrativos, por lo que la creación de una nueva categoría estatutaria, si bien no se descarta a medio plazo si las circunstancias así lo aconsejan, no constituye una necesidad que en la actualidad pueda calificarse de imperiosa.

Zaragoza, 11 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 798/21, relativa a la creación de una Mesa de Seguimiento referente a la situación del transporte sanitario de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 183, de 29/12/21).

No se tiene prevista la creación de la referida mesa por cuanto el órgano competente para el seguimiento del servicio de transporte sanitario urgente de la CC.AA. es la Comisión de Seguimiento, compuesta por la Administra-

ción, por su órgano gestor, la gerencia del 061-Aragón, y la representación de la empresa adjudicataria (Acciona). Dicha comisión de seguimiento, se reúne el tercer lunes de cada mes desde su adjudicación.

Las reivindicaciones laborales de los trabajadores de la empresa concertada, no son objeto de esta comisión.

En este sentido, el establecimiento del convenio colectivo regulador del sector que comprenda sus demandas, ha de establecerse entre patronal y sindicatos, en ningún caso con la administración que contrata el servicio.

Zaragoza, 10 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Presidente informe sobre el modelo ganadero que impulsa y defiende el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre las declaraciones realizadas por la Consejera de Sanidad, en las que pone en duda la independencia judicial y acusa a los jueces de actuar por motivos ideológicos, en relación con las medidas adoptadas por su Gobierno, para hacer frente a la pandemia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe de manera concreta y específica sobre la opinión que le merece al Gobierno de Aragón la independencia del Poder Judicial y la separación de poderes, especialmente ante las decisiones judiciales dictadas por los diferentes Juzgados y Tribunales de nuestra Comunidad Autónoma en relación con las decisiones del Ejecutivo que preside.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la gestión de los fondos Fite para el ejercicio 2022-2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las consecuencias y afecciones que ha tenido la COVID-19 en la industria aragonesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las previsiones del Departamento sobre la afectación a la economía aragonesa y en concreto a pymes y autónomos de la actual ola de la pandemia, más concretamente sobre los últimos datos conocidos de consumo y ventas, detallando qué plan de choque y ayudas tiene previsto para paliar sus efectos negativos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera evalúe las políticas destinadas a la creación de empleo por parte del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe como Gobierno respecto al informe del grupo de trabajo sobre el cálculo de la población ajustada en el próximo Modelo de Financiación Autonómica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el incremento de la presión fiscal sobre los aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el reinicio del curso escolar tras el periodo vacacional navideño.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas aplicadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el preocupante incremento de contagios por el virus COVID-19 en Aragón y las graves afecciones que está provocando, así como las medidas que se piensan adoptar en materia de política social.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera dé explicaciones por las declaraciones realizadas en las que pone en duda la imparcialidad política de la justicia y acusaba a los jueces de actuar, en relación con las órdenes del Gobierno de Aragón, por motivos ideológicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe de forma concreta sobre el «juego perverso», la rivalidad entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y enumere los «motivos ideológicos» que inspiran las decisiones judiciales dictadas por los diferentes juzgados y tribunales de nuestra Comunidad Autónoma en relación con las medidas adoptadas por el Ejecutivo aragonés para afrontar las consecuencias de la pandemia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Vox en Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre sus declaraciones en relación con la actuación de los tribunales respecto a las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de Aragón, publicadas en

un medio de comunicación el domingo 16 de enero, en las que afirmó que en las decisiones judiciales había motivos ideológicos, ya que tales declaraciones, además de inapropiadas y desafortunadas, transmiten a los aragoneses una imagen de enfrentamiento entre el Poder Judicial y el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la gestión de la política de personal del Servicio Aragonés de Salud en la séptima ola del COVID.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad para que informe sobre el Plan de adecuación de las medidas sociales y económicas a la situación de la COVID-19 en Aragón, publicada en el BOCA núm. 94, de 21 de diciembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de com-

parecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre la evolución de la sexta ola de la COVID-19 en Aragón, publicada en el BOCA núm. 153, de 17 de agosto de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales para que informe sobre los proyectos que se van a desarrollar relacionados con el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales con cargo a los fondos React-EU, publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Designación de la Portavoz titular y Portavoces adjuntas del G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular por el que comunica las siguientes designaciones:

- Portavoz titular: D.ª María del Mar Vaquero Perianez, en sustitución de D. Luis María Beamonte Mesa.
- Portavoces adjuntas:
 - D.ª María Ángeles Orós Lorente.
 - D.ª Ana Marín Pérez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

